O

Ó



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2020.

PRESIDENTE

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA CONCEJALES

D.ª NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JESÚS RUIZ MORCILLO

D.ª ESTEFANIA SALINAS PERAL

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.ª MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ

D. GREGORIO MANUEL DÍAZ-MARTA VALERO

D.ª GEMA CANDELARIA ASENCIO PÉREZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

Da. ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

Da. Ma. DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D. ALFREDO MAS MATEU

D.ª CARMEN MENDIOLA IBARRA

D.a MARIA GEMA ESCOLANO BERNA

Da. LELIA LAURA GOMIS PÉREZ

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veinte, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. José Manuel Penalva Casanova, con la presencia de los Concejales D.ª Noemí Candela Navarro, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Jesús Ruiz Morcillo, D.ª Estefania Salinas Peral, D. Manuel Penalva Alarcón, D.ª Montserrat Pineda Martínez, D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, D. Josep Candela Muñoz, Da. Ana Vanesa Mas González, D. César Augusto Asencio Adsuar, Da. Ma. Del Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Pedro García Magro, D. Laura Dolores Gomis Ferrández, D. Francisco Mario Verdú Ros, D. Alfredo Mas Mateu, D.a Carmen Mendiola Ibarra, D.ª Maria Gema Escolano Berna y Dª. Lelia Laura Gomis Pérez. Justifica su ausencia D.ª Gema Candelaria Asencio Pérez. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos

comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

En esta sesión no se trataron actas pendientes de sesiones anteriores.

2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.

Se da cuenta del escrito remitido por la Secretaría Segunda de las Cortes Valencianas, presentado el día 30 de enero, con número de registro 1149/2020, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"La Mesa de les Corts Valencianes, en la reunió de 27 de gener de 2020, ha tingut coneixement de l'escrit presentat per l'Ajuntament de Crevillent (RE núm. 12.648), en què tramet l'acord plenari sobre la participació de la Diputació d'Alacant en el Fons Autonòmic de Cooperació Municipal.

En aquest sentit, la Mesa ha acordat trametre'l als grups parlamentaris de la Cambra.

Cosa que us comunique perquè en prenqueu coneixement i als efectes oportuns."

La Corporación queda enterada.

Gobierno Interior y Protección Ciudadana

3. PROPUESTA DE ALCALDÍA DE RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE D. FRANCISCO NAVARRO DAVÓ COMO INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE CREVILLENT, Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE D. JUAN ANDRÉS MACIÁ GIL COMO INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DE CREVILLENT.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

El pasado 3 de febrero de 2020 el Intendente-Jefe de la Policía Local de Crevillent, D. Francisco Navarro Davó, y el Inspector de la Policía Local de Crevillent, D. Juan Andrés Maciá Gil, accedieron a su jubilación después de desarrollar su trabajo en el departamento municipal.





El Sr. Navarro Davó, miembro del cuerpo desde el 14 de noviembre de 1983, ha destacado como Jefe de Policía con un cargo que ha ostentado con varias corporaciones y de manera ininterrumpida. Como primer mando del escalafón, el Sr. Navarro ha dirigido en tiempo cambiantes el rumbo de un cuerpo en el que ha resaltado su profesionalidad y buen hacer con una trayectoria que se ha demostrado impecable.

El Sr. Maciá Gil, miembro del cuerpo desde el 1 de abril de 1982, ha destacado como Inspector desarrollando su tarea en los últimos años en el primer turno, donde también ha sido el encargado de una gran cantidad de tareas organizativas aparejadas al buen funcionamiento del servicio. Siendo de esta manera una pieza fundamental adjunta a la Jefatura del cuerpo.

Es por estos motivos y dada la trascendencia del trabajo realizado en favor del pueblo de Crevillent que este Ayuntamiento quiere reconocer los años de servicio del Sr. Navarro y del Sr. Maciá.

El Sr. Alcalde-Presidente disculpa la ausencia de D. Juan Andrés Maciá Gil que no ha podido asistir y a continuación da lectura a la propuesta. Indica que hay que corregir el nombre del Intendente Jefe, pues es Francisco Navarro Maciá y no Francisco Navarro Davó. Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que no iba a intervenir, pero quiere dar la enhorabuena y mostrar su agradecimiento a la labor desempeñada.

En segundo lugar interviene la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, manifestando que al igual que la Sra. Gomis, le desea lo mejor.

Seguidamente interviene el Sr. Candela Muñoz, concejal de Protección Ciudadana y Policía Local, declarando que ha sido un honor el tiempo compartido. Ha sido Jefe durante diferentes décadas y gobiernos y destaca su lealtad a esta institución. Agradece la colaboración y directrices que le ha impartido y le indica que su mejor homenaje será seguir mejorando el servicio de la Policía local de Crevillent.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Alarcón, portavoz del Grupo Municipal Socialista, felicitándoles por la labor desempeñada durante casi cuarenta años al servicio de Crevillent. Resalta la colaboración ofrecida por Paco tanto ahora, como la anterior vez que fue concejal.

Continúa el Sr. Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que agradece la labor desarrollada y resalta la unanimidad de la Corporación respecto al trabajo realizado por ambos. Desde el punto de vista personal siempre ha tenido la puerta abierta por su parte, y reitera su agradecimiento.

Seguidamente interviene el Sr. Asencio Adsuar, concejal del Grupo Municipal Popular, declarando que respaldan plenamente el expediente. Agradece tanto a Paco como a Maciá, han sido unas personal plenamente responsables. Durante los 24 años que ha sido Alcalde puede dar fe de la entrega total y de saber estar al frente de la Policía Local en los momentos difíciles de la misma. Resalta el compromiso de ambos, su profesionalidad y su lealtad a las labores desde la Jefatura de la Policía Local.

El Sr. Alcalde-Presidente le da el turno de palabra al Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular, que agradece a su tío Paco la labor desarrollada a diario. Le desea lo mejor en su jubilación y reitera el trabajo desarrollado de servicio al pueblo de Crevillent.

A continuación el Intendente-Jefe, D. Francisco Navarro, formula unas palabras de agradecimiento por la distinción concedida que hace extensiva a todos los Alcaldes y concejales, a todos los policías locales con los que ha trabajado, a los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento representados por el Sr. Secretario, a los compañeros de la Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Autonómica y Protección Civil, y especialmente a su familia por su apoyo incondicional.

Termina el Sr. Alcalde-Presidente, agradeciendo la labor de estos años, compleja y a veces incomprendida, ya sea en tareas preventivas de hacer pedagogía a la ciudadanía para hacer cumplir las normas, ya sea la labor diaria en la calle. Le da las gracias en nombre del pueblo de Crevillent, deseándole el mejor futuro en su nueva etapa.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Crevillent agradece y reconoce la labor destacada de D. FRANCISCO NAVARRO MACIÁ y D. JUAN ANDRÉS MACIÁ GIL a favor del pueblo de Crevillent, quien los homenajea como destacados miembros de su Policía Local









Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia

4. EXPEDIENTES CON DICTAMEN. APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS AGRÍCOLAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CREVILLENT.

Previa su declaración de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Se da cuenta del Plan de Local de Quemas Agrícolas en el Término Municipal de Crevillent aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 29 de abril de 2019 que consta en el Anexo del presente acuerdo, redactado por los técnicos Santiago Noguera Font y Raimon Pérez Ferrando, a instancias de este Ayuntamiento, y que fue remitido a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural en fecha 26 de julio de 2019.

Vistas las modificaciones que requiere la Consellería para su aprobación por parte de la misma, y una vez introducidas por los técnicos redactores en el Plan Local de Quemas Agrícolas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático.

En primer lugar, la Sra. Salinas Peral, concejal de Medio Ambiente y Cambio climático explica que el Plan se aprobó en abril, pero cuando se envió a Consellería tenía unos errores que se tenían que subsanar, se han subsanado, se ha vuelto a enviar y lo han dado por bueno, y ahora es necesario que se apruebe en el Pleno.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que no somos el único municipio que ha tenido problemas para la aprobación del Plan de quemas, ya que le ha ocurrido lo mismo a casi todos los municipios de la Comunidad Valenciana. Considera que esto ocurre por la falta de directrices técnicas por parte de Consellería, y señala que es un complemento del Plan de Emergencias.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar el Plan Local de Quemas Agrícolas en el Término Municipal de Crevillent que consta en el Anexo del presente acuerdo.

5.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN.

5.1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP-4-TC, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Previa su declaración de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP4-TC tramitado para modificar créditos por transferencias de crédito de la misma área de gasto, por importe de 700,00 dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2020.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, en los artículos 43 a 45 del RD 500/1990, en la Base 14 de Ejecución del Presupuesto, y en el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que las transferencias de crédito que se proponen, afectando a aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la misma área de gasto, tienen incidencia sobre las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuya modificación es competencia del Pleno de la Corporación.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda

En primer lugar, el Sr. Díaz-Marta Valero, concejal de Hacienda, explica que se minora una partida, la de Feriarte, y se dota una partida para hacer un concurso de cortos, en concreto asciende a 700 €.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Mendiola Ibarra, portavoz de VOX, manifestando que hace pocos días que ha entrado en vigor el Presupuesto y ya se está modificando, aunque cuenta con su aprobación. Pone un ejemplo de economía doméstica, para concluir que no se debe invertir un dinero que no se tiene en algo que no es necesario o imprescindible.

En segundo lugar interviene el Sr. Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando











que si que estaba previsto este concurso en la programación cultural, pero a petición de las asociaciones. se les escucha y se adecúa la oferta cultural a sus demandas y a las de los ciudadanos.

Seguidamente interviene el Sr. García Magro, concejal del Grupo Municipal Popular, declarando que cada vez que en los 24 años anteriores se traía una modificación, se criticaba, y ahora dicen que no hay problemas. Se quita una parte de Feriarte para ponerlo aquí, y aunque en la Comisión se dijo que luego se pondría más dinero para Feriarte, sique siendo detraer dinero, señalando que puede ser la modificación más rápida en toda la historia del Ayuntamiento de Crevillent. Les acusa de cambiar de actitud según estén en uno u otro sitio.

Posteriormente interviene el Sr. Díaz-Marta Valero, refiriéndole a la Sra. Mendiola que un presupuesto no es una cosa monolítica, sino que tiene que adaptarse. Al Sr. García, le reivindica el pragmatismo a la hora de adaptarse según se desempeña un papel, oposición o gobierno.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Mendiola Ibarra, declarando que sigue pensando que dar un dinero a algo que no es preciso, no es correcto. Le refiere al Sr. Ruiz que no se ha montado ninguna película, es la realidad que viven muchas familias en España.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, manifestando que cuando se habla sólo de modificación de créditos, otros se ponen a hablar de moquetas. En enero no había presupuesto hecho, por lo que no se hubiera podido hacer. Reitera que el presupuesto es un documento vivo que se tiene que adaptar a las necesidades e inquietudes de la gente de la calle, no como con ustedes que solo había que generar superávit.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Alarcón, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que los argumentos del PP de ir a misa o de pisar moquetas lo considera como un argumento poco serio.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, declarando que no es que falte dinero, ya que Feriarte se va a hacer, sino que se está dando una solución técnica a la financiación del premio del concurso de cortos. Cuestiona al PP cuando les dice que ellos se oponían a las modificaciones de créditos, señalando que lo hacían sobre el fondo de lo que proponían, del contenido, no de las modificaciones en sí.

Continúa el Sr. García Magro, manifestando que sabe que el Sr. Ruiz es profesor y le agradece las recomendaciones de hacer oposición, así como al Sr. Díaz-Marta Valero que un presupuesto se puede variar, pero antes no. Señala que ha comentado lo de las procesiones y lo de los bancos, porque es un ejemplo de lo que hacían cuando estaban en la oposición y de lo que hacen ahora en el gobierno. Le refiere al Sr. Candela respecto a las moquetas, que aquí hay concejales que llevan muchos años, él no. Reitera la crítica sobre el cambio de criterio cuando estaban en la oposición y ahora.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI	11 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/ C'S)
Votos NO	9 (PP/ VOX)
Ausentes	1 (PSOE)
Total nº miembros	.21

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente MP4-TC de modificación de créditos por Transferencias de Crédito.

PARTIDAS DE GASTO CON BAJAS DE CRÉDITO

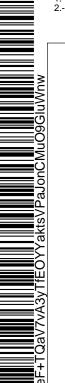
Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la disminución
8-3340-48718	Concurso Feriarte	840,00	700,00
TOTAL			700,00

PARTIDAS DE GASTO CON AUMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe del aumento
8-3340-48721	Concurso de Cortos	0	700,00
TOTAL			700,00

SEGUNDO.- Modificar la Base 39 de Ejecución del Presupuesto 2020 "Subvenciones Nominativas"





5.2. Prev prop Resudel Cofert Visto





anulando los importes de las aplicaciones a que hace referencia esta modificación presupuestaria.

5.2. APROBACIÓN DE LAS BASES DEL "I CERTAMEN DE CORTOMETRAJES DE CREVILLENT".

Previa su declaración de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Resultando que desde la Concejalía de Cultura se expresa el interés en fomentar el apoyo y la promoción del cortometraje. La Cultura se considera una fuente de riqueza, y en este sentido, el impulso local de la oferta cultural sirve también al impulso del desarrollo económico y local de nuestro municipio.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud.

En primer lugar el Sr. Ruiz, concejal de Cultura, explica que viene en el punto de expedientes sin dictamen, pero si que pasó por la Comisión de Cultura, aprobándose por unanimidad. Son unas bases que se dirigen a todo el ámbito de la Comunidad Valenciana, y se pueden presentar tanto en castellano como en valenciano. Se ha delimitado el jurado y ya está incluido en las bases la composición del Jurado.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, criticando que se debería aumentar el importe de los premios, apoya las bases, pero solicita que para sucesivas convocatorias se amplíe.

En segundo lugar interviene la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, mostrándose a favor de la propuesta.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, declarando que apoya las bases, y aboga por la innovación e imaginación en la difusión de la cultura.

Posteriormente interviene el Sr. García Magro, concejal del Grupo Municipal Popular, declarando que es una buena iniciativa, que complementa la oferta de ocio en verano que inició el Grupo Popular con el cine de verano. También considera escasa la cuantía de los premios y propone que para futuras ediciones vaya aumentándose y que se desarrollen en Crevillent.

Termina este primer turno de intervenciones el Sr. Ruiz aclarando que lo que se aprueba en la modificación es sólo el premio en metálico, pero que el coste de la organización es mayor.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el texto de las Bases y el Anexo (Ficha de inscripción) para llevar a cabo el I Certamen de Cortometrajes de Crevillent.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Culturales Municipales.

TERCERO. - Publicar las bases en el BOP de Alicante.

CUARTO.- Publicar convocatoria de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5.3.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO Y BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2020.

Previa su declaración de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el 23 de diciembre de 2019 y publicada su aprobación definitiva mediante anuncio en el B.O.P. de fecha 30 de enero de 2020.

Visto el informe de intervención de fecha 19 de febrero de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expediente Modificación PRESUPUESTO Y BASES EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

Aprobación por Pleno

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

PRIMERO: Los artículos 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establecen que el presupuesto incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales









en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el

SEGUNDO: Las modificaciones previstas están sujetas a los artículos 168 y 169 del TRLRHL en cuanto a la elaboración, aprobación inicial, publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto, al ser un documento que integra dicho expediente.

TERCERO: Respecto a los errores detectados en el presupuesto y en las BEP, y de acuerdo con lo establecido en el art.109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se proponen las siguientes rectificaciones:

- Por corrección de su importe a efectos de subsanar un error material en virtud del cual se ha producido una alteración, no de la cuantía, pero sí de los importes imputados a tres aplicaciones presupuestarias correspondientes a subvenciones de concurrencia competitiva del área de Deportes, se modifican en el Presupuesto las siguientes aplicaciones, que quedarían como se indica a continuación:
- 6-3410-48601 " Campeonatos locales concurrencia": 108.000€.
- 6-3410-48602 " Ayudas a clubes federados bases concurrencia": 5.500€.
- 6-3410-48603 " Ayudas a deportistas individuales bases concurrencia": 28.000€.
- De acuerdo con la modificación prevista en el punto 1, se modifica la Base de 39 de Ejecución del Presupuesto, que quedaría redactada de la siguiente forma:

Orgánica	Programa	Económica	DENOMINACIÓN PARTIDA	PPD20
1	2310	48000	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	75.000,00
1	2310	48501	SUBVENCIÓN PROTECCIÓN AFECTADOS POR ENFERMEDADES	9.450,00
1	2310	48502	SUBVENCIÓN MAYORES	2.500,00
1	2310	48503	SUBVENCIÓN ACCIÓN SOCIAL	38.500,00
1	2310	48509	SUBVENCIÓN COOPERACIÓN	1.600,00
1	2310	48513	SUBVENCION GENERAL CRUZ ROJA	50.000,00
1	2310	48524	SUBVENCIÓN IBI	50.000,00
1	2311	48534	SUBVENCION DROGODEPENDIENTES	2.000,00
1	2312	48002	AYUDAS A DISCAPACITADOS	59.850,00
1	2312	48518	SUBVENCION ASOCIACION DISCAPACITADOS PSIQUICOS	4.000,00
1	2312	48519	SUBVENCION ASOCIACION DISCAPACITADOS FISICOS	4.000,00
1	2313	48800	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS	100,00
1	2313	48830	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 3ª EDAD RESIDENCIAL	30.000,00
3	1720	48804	SUBVENCIONES MEDIO AMBIENTE	15.108,12
3	1720	48805	CONVENIO MEDIO AMBIENTE	20.000,00
3	2410	47001	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO	80.000,00
3	2410	48805	SUBVENCION IES CANONIGO M.CONCURSO PROY.EMPRESARIA	1.700,00
3	2411	48500	SUBVENCION PROGRAMA MENTOR	1.000,00
3	2411	48501	BECAS FORMACION 2017	5.000,00
4	1610	48900	COMPENSACIÓN FINCA AGRÍCOLA	250,00
4	9120	48200	SUBVENCION SINDICATOS	2.602,69
4	9120	48300	APORTACION A GRUPOS POLITICOS	17.460,00
5	1360	46700	CONSORCIO INCENDIOS	156.000,00
5	3380	48701	FEDERACION SEMANA SANTA	13.074,81
5	3380	48702	ASOCIACION LOCAL MOROS Y CRISTIANOS	18.120,90
5	3380	48703	ASOCIACION LOCAL MOROS Y CRISTIANOS REVISTA	3.634,92
5	3380	48704	FEDERACION SEMANA SANTA REVISTA	3.634,92
5	3380	48705	FEDERACION SEMANA SANTA	3.150,00
5	3380	48706	FEDERACION SEMANA SANTA PREGON	1.260,00
5	3380	48707	FEDERACION SEMANA SANTA CERTAMEN BANDA CORNETAS	3.150,00
5	3380	48708	COMISIONES FIESTAS BARRIOS	17.850,00
5	3380	48709	ASOCIACION MOROS Y CRISTIANOSCONCURSO DIBUJO	105,00
5	3380	48710	ASOCIACION MOROS Y CRISTIANOSCONCURSO FOTOGRAFIA	945,00
5	3380	48711	ASOCIACION MOROS Y CRISTIANO-DESFILE DE HUMOR	472,50
6	3410	48600	CREVILLENTE DEPORTIVO-3ª DIVISIÓN CONVENIO	57.000,00
6	3410	48601	CAMPEONATOS LOCALES CONCURRENCIA N 1	28.000,00
6	3410	48602	AYUDAS A CLUBES FEDERADOS BASES CONCURRENCIA N 2	108.000,00



C/ Major n° 9 CP: 03330 Crevillent (Alacant) - Tel: 965401526 - Fax: 965401954 -

www.crevillent.es - C.I.F.: P0305900-C



6	3410	48603	AYUDAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES BAS CONCURR N 3	5.500,00
6	3410	48604	CLUB MARATHON SAN SILVESTRE CONVENIO	15.000,00
6	3410	48605	CLUB MOTOESPORT PRUEBA INTERNACIONAL CONVENIO	3.000,00
6	3410	48606	SUBVENCION CLUB AMANECER	4.000,00
8	3200	48517	SUBVENCION ASERRA	2.730,00
8	3200	48801	SUBVENCIONES AMPAS MATERIAL ESCOLAR	5.000,00
8	3200	48807	SUBVENCION COLECTIVO ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	10.500,00
8	3340	48099	CONVENIO DIGITALIZACIÓN FEDERACIÓN SEMANA SANTA	10.000,00
8	3340	48709	SUBVENCION GRUP FOTOGRAFIC BLANC I NEGRE	2.000,00
8	3340	48712	SUBVENCION ATENEO MUNICIPAL	7.350,00
8	3340	48714	SUBVENCION FEDERAC.COFRADIAS Y HDES.SEMANA SANTA	40.419,56
8	3340	48715	SUBVENCION ESCUELA CUERDA UNION MUSICAL	19.112,11
8	3340	48717	SUBVENCION CRESOL-HARMONIA	2.748,01
8	3340	48718	CONCURSO FERIARTE	140,00
8	3340	48719	CONGRESO ESCULTURA RELIGIOSA	5.114,00
8	3340	48720	ORFEÓN CREVILLENTINO	18.200,00
8	3340	48723	C.UNION MUSICAL	40.547,78
8	3340	48737	ESCUELA FEDERACION CORAL	31.591,31
8	3340	48803	SUBVENCION BECAS ESTUDIANTES UNIV.EXTRANJERO	6.300,00
9	4330	47000	SUBVENCION ASOCIACION COMERCIANTES	1.200,00
9	4330	47001	SUBVENCIÓN CONVENIO UNIFAM	15.750,00
10	2318	48527	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN LGTB	1.000,00
10	3110	48001	SUBVENCION PROTECTORAS	7.000,00
10	3370	48002	AYUDAS CANTANTES	2.000,00
10	9240	48800	ASOCIACIONES DE VECINOS	6.000,00

3. Por error detectado en las BEP en cuanto al establecimiento de los niveles de vinculación jurídica de los créditos Modificar la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto, apartado 4, que quedaría redactada de la forma siguiente:

"Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos, que habrá de respetar, en todo caso, respecto de la clasificación orgánica, el centro gestor, respecto a la clasificación por Programas, el Área de Gasto, y respecto de la clasificación económica, el Capítulo, con las siguientes excepciones:

Capítulo Primero: Gastos de Personal, será la Orgánica, el Área de Gasto y el Capítulo, exceptuándose de esta norma general los artículos siguientes, cuya vinculación se establece, con el nivel de vinculación que se presentan:

Artículo 15: Incentivos al Rendimiento.

Artículo 162: Ayudas asistenciales, Formación y perfeccionamiento del empleado público, Bolsa de estudios y Ayudas extraordinarias del año.

Capítulo Sexto: Inversiones Reales.

La Orgánica, el Área de Gasto y el artículo, salvo en aquellos supuestos de proyectos con financiación afectada, en cuyo caso tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que figuren en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Capítulo Octavo: Activos Financieros.

El Capítulo, salvo Préstamos a Personal, cuya vinculación se establece a nivel de concepto (830).

Capítulo Noveno: Pasivos financieros.

- El Capítulo.
- Los sobrantes de los capítulos III y IX a 30 de Diciembre del año en curso, tendrán vinculación entre ambos, debido a que parte de los préstamos en vigor tienen interés variable y cuota constante, siempre que se destinen a satisfacer las cuotas de aquellos préstamos y operaciones financieras para los cuales esta vinculación jurídica ha sido fijada contractualmente."
- 4. Por error detectado en la Base 57 de Ejecución del Presupuesto, en el sentido de que hace referencia a una delegación de la ordenación del pago en la JGL que no se encuentra vigente en la actualidad, la misma debe quedar redactada de la siguiente forma:

"BASE 57. DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

La ordenación de pagos es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, y con el fin de liberarse de la misma, expide la correspondiente









Orden de Pago contra la Tesorería de la Entidad.

De conformidad con el artículo 21.1.f de la Ley 7/85, y el artículo 186 del TRLRHL, corresponde al señor Alcalde - Presidente de la Corporación la ordenación de todos los pagos que hayan de efectuarse con cargo a los fondos municipales, que será susceptible de delegación de acuerdo con lo señalado en el art. 21.3 de la Ley 7/85. El acto de ordenación del pago se considerará realizado al suscribir el ordenador de pagos el correspondiente documento contable. Corresponde la realización de la función administrativa de la ordenación del pago a la Tesorería municipal. Dicha función administrativa coordinará el Plan de Disposición de Fondos, de conformidad con lo establecido en la base 56."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda.

En primer lugar, el Sr. Díaz-Marta Valero, concejal de Hacienda, explica que la urgencia viene dada por unas cuentas que no influyen en la cuantía, pero sí en el concepto de las partidas presupuestarias. Sobre el fondo de la cuestión, explica que los conceptos presupuestarios no coinciden con la cantidad porque están cambiados, y aprovechando esta modificación se ha decidido modificar también los artículos 10 y 57 de las Bases de ejecución del presupuesto.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que es un ejemplo de los errores materiales que ya dijeron que ocurrirían, por lo que por coherencia, no la van a aprobar.

En segundo lugar interviene la Sra. Candela Torregrosa, concejal del Grupo Municipal Popular, manifestando que por congruencia también van a votar en contra, y le refiere al Sr. Díaz-Marta que no eran ustedes tan comprensivos con nosotros. Afirma que la modificación no aparece de forma clara, y advierte que cuando venga la liquidación, tendremos un reguero de modificaciones porque ya dijeron que era un presupuesto insuficiente.

Seguidamente interviene el Sr. Díaz-Marta Valero, declarando que los errores son humanos, han participado varios departamentos como Oficina Técnica. Intervención o Deportes, que han determinado los errores. La redacción que viene en la modificación está rectificando el acuerdo anterior, y lo tiene claro Intervención y Tesorería.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde, como concejal de Compromís per Crevillent, manifestando que uno puede hacer la narrativa que crea oportuna para hacer política, pero, le refiere a la Sra. Candela Torregrosa que si saca las actas de Pleno, ha habido modificaciones que han aprobado, que se han abstenido y que han votado en contra, por lo que no es cierto que cuando estábamos en la oposición nos opusiéramos de forma sistemática.

A continuación interviene la Sra. Candela Torregrosa refiriéndole al Sr. Alcalde que aunque votaran a favor, siempre criticaban el método, alegando que no era un presupuesto real y por eso se modificaba. Tirarán de hemeroteca y verá los argumentos que utilizaba.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que sí que admite la sugerencia que efectúa la Sra. Candela Torregrosa, y expone que habría que hacer una enmienda para efectuar el cambio y que quede bien.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI......10 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA) Votos NO......9 (PP/ VOX) Abstenciones1 (C'S) Ausentes1 (PSOE) Total nº miembros.....21

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales puestos de manifiesto.

SEGUNDO.- Publicar la Base 39 de Ejecución del Presupuesto con la siguiente redacción:

Orgánica	Programa	Económica	DENOMINACIÓN PARTIDA	PPD20
1	2310	48000	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	75.000,00
1	2310	48501	SUBVENCIÓN PROTECCIÓN AFECTADOS POR ENFERMEDADES	9.450,00
1	2310	48502	SUBVENCIÓN MAYORES	2.500,00



C/ Major n° 9 CP: 03330 Crevillent (Alacant) - Tel: 965401526 - Fax: 965401954 -



1	2310	48503	SUBVENCIÓN ACCIÓN SOCIAL	38.500,00
1	2310	48509	SUBVENCIÓN COOPERACIÓN	1.600,00
1	2310	48513	SUBVENCION GENERAL CRUZ ROJA	50.000,00
1	2310	48524	SUBVENCIÓN IBI	50.000,00
1	2311	48534	SUBVENCION DROGODEPENDIENTES	2.000,00
1	2312	48002	AYUDAS A DISCAPACITADOS	59.850,00
1	2312	48518	SUBVENCION ASOCIACION DISCAPACITADOS PSIQUICOS	4.000,00
1	2312	48519	SUBVENCION ASOCIACION DISCAPACITADOS FISICOS	4.000,00
1	2313	48800	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS	100,00
1	2313	48830	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 3ª EDAD RESIDENCIAL	30.000,00
3	1720	48804	SUBVENCIONES MEDIO AMBIENTE	15.108,12
3	1720	48805	CONVENIO MEDIO AMBIENTE	20.000,00
3	2410	47001	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO	80.000,00
3	2410	48805	SUBVENCION IES CANONIGO M.CONCURSO PROY.EMPRESARIA	1.700,00
3	2411	48500	SUBVENCION PROGRAMA MENTOR	1.000,00
3	2411	48501	BECAS FORMACION 2017	5.000,00
4	1610	48900	COMPENSACIÓN FINCA AGRÍCOLA	250,00
4	9120	48200	SUBVENCION SINDICATOS	2.602,69
4	9120	48300	APORTACION A GRUPOS POLITICOS	17.460,00
5	1360	46700	CONSORCIO INCENDIOS	156.000,00
5	3380	48701	FEDERACION SEMANA SANTA	13.074,81
5	3380	48702	ASOCIACION LOCAL MOROS Y CRISTIANOS	18.120,90
5	3380	48703	ASOCIACION LOCAL MOROS Y CRISTIANOS REVISTA	3.634,92
5	3380	48704	FEDERACION SEMANA SANTA REVISTA	3.634,92
5	3380	48705	FEDERACION SEMANA SANTA	3.150,00
5	3380	48706	FEDERACION SEMANA SANTA PREGON	1.260,00
5	3380	48707	FEDERACION SEMANA SANTA CERTAMEN BANDA CORNETAS	3.150,00
5	3380	48708	COMISIONES FIESTAS BARRIOS	17.850,00
5	3380	48709	ASOCIACION MOROS Y CRISTIANOSCONCURSO DIBUJO	105,00
5	3380	48710	ASOCIACION MOROS Y CRISTIANOSCONCURSO FOTOGRAFIA	945,00
5	3380	48711	ASOCIACION MOROS Y CRISTIANO-DESFILE DE HUMOR	472,50
6	3410	48600	CREVILLENTE DEPORTIVO-3ª DIVISIÓN CONVENIO	57.000,00
6	3410	48601	CAMPEONATOS LOCALES CONCURRENCIA N 1	28.000,00
6	3410	48602	AYUDAS A CLUBES FEDERADOS BASES CONCURRENCIA N 2	108.000,00
6	3410	48603	AYUDAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES BAS CONCURR N 3	5.500,00
6	3410	48604	CLUB MARATHON SAN SILVESTRE CONVENIO	15.000,00
6	3410	48605	CLUB MOTOESPORT PRUEBA INTERNACIONAL CONVENIO	3.000,00
6	3410	48606	SUBVENCION ASERDA	4.000,00
8	3200	48517	SUBVENCION ASERRA	2.730,00
8	3200	48801	SUBVENCIONES AMPAS MATERIAL ESCOLAR	5.000,00
<u>8</u> 8	3200 3340	48807 48099	SUBVENCION COLECTIVO ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CONVENIO DIGITALIZACIÓN FEDERACIÓN SEMANA SANTA	10.500,00 10.000,00
8	3340	48099	SUBVENCION GRUP FOTOGRAFIC BLANC I NEGRE	2.000,00
<u> </u>	3340	48712	SUBVENCION ATENEO MUNICIPAL	7.350,00
8	3340	48714	SUBVENCION AT ENEO MONICIPAL SUBVENCION FEDERAC.COFRADIAS Y HDES.SEMANA SANTA	40.419,56
8	3340	48715	SUBVENCION FEDERAC. COFRADIAS 1 FIDES. SEMANA SANTA SUBVENCION ESCUELA CUERDA UNION MUSICAL	19.112,11
8	3340	48717	SUBVENCION CRESOL-HARMONIA	2.748,01
8	3340	48718	CONCURSO FERIARTE	140,00
8	3340	48719	CONGRESO ESCULTURA RELIGIOSA	5.114,00
8	3340	48720	ORFEÓN CREVILLENTINO	18.200,00
8	3340	48723	C.UNION MUSICAL	40.547,78
8	3340	48737	ESCUELA FEDERACION CORAL	31.591,31
8	3340	48803	SUBVENCION BECAS ESTUDIANTES UNIV.EXTRANJERO	6.300,00
9	4330	47000	SUBVENCION ASOCIACION COMERCIANTES	1.200,00
9	4330	47001	SUBVENCIÓN CONVENIO UNIFAM	15.750,00
10	2318	48527	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN LGTB	1.000,00
10	3110	48001	SUBVENCION PROTECTORAS	7.000,00
10	3370	48002	AYUDAS CANTANTES	2.000,00
10				

TERCERO.- Publicar la Base 10 de Ejecución del Presupuesto con la siguiente redacción:

"Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos, que habrá de respetar, en todo caso, respecto de la clasificación orgánica, el centro gestor, respecto a la clasificación por Programas, el Área de Gasto, y respecto de la clasificación económica, el Capítulo, con las siguientes excepciones:

Capítulo Primero: Gastos de Personal, será la Orgánica, el Área de Gasto y el Capítulo, exceptuándose de esta norma general los artículos siguientes, cuya vinculación se establece,









con el nivel de vinculación que se presentan:

Artículo 15: Incentivos al Rendimiento.

Artículo 162: Ayudas asistenciales, Formación y perfeccionamiento del empleado público, Bolsa de estudios y Ayudas extraordinarias del año.

Capítulo Sexto: Inversiones Reales.

La Orgánica, el Área de Gasto y el artículo, salvo en aquellos supuestos de proyectos con financiación afectada, en cuyo caso tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que figuren en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Capítulo Octavo: Activos Financieros.

El Capítulo, salvo Préstamos a Personal, cuya vinculación se establece a nivel de concepto (830).

Capítulo Noveno: Pasivos financieros.

- El Capítulo.
- Los sobrantes de los capítulos III y IX a 30 de Diciembre del año en curso, tendrán vinculación entre ambos, debido a que parte de los préstamos en vigor tienen interés variable y cuota constante, siempre que se destinen a satisfacer las cuotas de aquellos préstamos y operaciones financieras para los cuales esta vinculación jurídica ha sido fijada contractualmente."

CUARTO.- Publicar la Base 57 de Ejecución del Presupuesto con la siguiente redacción:

"BASE 57. DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

La ordenación de pagos es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, y con el fin de liberarse de la misma, expide la correspondiente Orden de Pago contra la Tesorería de la Entidad.

De conformidad con el artículo 21.1.f de la Ley 7/85, y el artículo 186 del TRLRHL, corresponde al señor Alcalde - Presidente de la Corporación la ordenación de todos los pagos que hayan de efectuarse con cargo a los fondos municipales, que será susceptible de delegación de acuerdo con lo señalado en el art.21.3 de la Ley 7/85. El acto de ordenación del pago se considerará realizado al suscribir el ordenador de pagos el correspondiente documento contable. Corresponde la realización de la función administrativa de la ordenación del pago a la Tesorería municipal. Dicha función administrativa coordinará el Plan de Disposición de Fondos, de conformidad con lo establecido en la base 56."

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

El Sr. Alcalde-Presidente explica que en el control y seguimiento de la gestión del Gobierno Municipal por el Pleno, se debe incluir por la vía de urgencia el "Control y seguimiento de las mociones", después del informe de Tesorería. A su vista, se aprueba por UNANIMIDAD.

6. INFORME DE TESORERÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES 4 TR. 2019.

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su punto tercero, la obligación de los Tesoreros de "elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo". Se han producido modificaciones con respecto a la citada norma por Real-Decreto Ley 4/2013 y el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Estableciéndose un plazo de 30 días desde la fecha de entrada presentación de la factura hasta el reconocimiento de la obligación y otro de 30 desde el reconocimiento de la obligación al pago. Refiriéndose el calculo del plazo informado, en el apartado primero a el que va desde la fecha de reconocimiento de la obligación hasta el pago de la factura, verificándose que se ha cumplido el primer plazo y siguiéndose para el resto de apartados los criterios de calculo reseñados en las instrucciones de *de 23 de marzo de 2011*, habiéndose aprobado recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP.







Con fecha 23 de marzo de 2011 se público la *Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siguiéndose sus instrucciones para la determinación del cálculo. Recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP, conforme a la que se hace esta rendición.*

El Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, supone otra modificación en este sentido. Regulando de una manera más precisa la forma de cálculo y estableciendo como novedad el Periodo medio de pago global a proveedores como indicador armonizado.

La última modificación viene dada por el Real Decreto 1040/2017, Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Mediante la citada modificación se aclara la diferencia entre el concepto del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. El **primero** es el intervalo temporal en el que cada administración deudora debe hacer frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio, cuyo incumplimiento da lugar a que adopción de las medidas previstas en la citada ley orgánica para el aseguramiento de parte del pago, y que no modifica las circunstancias de ninguna obligación individual. Por el contrario, **el segundo** constituye un intervalo de tiempo sujeto a precisas reglas de cálculo establecidas en la Ley 3/2004, para el pago de las operaciones comerciales, cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable.

El plazo máximo de pago a proveedores <u>continúa estando en **30 días**</u>, pero el cálculo del período medio de pago empezará a computar a partir de la aprobación de las facturas y no, a partir de los 30 días siguientes a la entrada de las mismas

El inicio del cómputo del número de días de pago, que corresponderá con los días naturales transcurridos desde:

- 1. La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- 2. La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- 3. La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad. En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.

La primera publicación trimestral será en el mes de septiembre de 2018 referida al segundo trimestre de 2018. Durante el mes de febrero de 2018 se publicó una guía por parte de La secretaría de Estado de Hacienda.

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley y siguiendo las pautas indicadas ut supra y con los datos obtenidos de la contabilidad y suministrados por la empresa que realiza los trabajos de mantenimiento y apoyo informático de la contabilidad Spaiinnova, el funcionario que suscribe tiene el honor de informar:

"PRIMERA PARTE.- PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A ACREEDORES. TRIMESTRE CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019

				Lii ulus		
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral						
Crevillent				9,66		
Código de Entidad		Ratio d Operacio		Ratio de Operacione	:S	Periodo Medio de Pago Trimestral







		Pagadas	Pendientes de	
			Pago	
17-03-059-AA-000	Crevillent	14,01	2,48	9,66
	Importe	3.771.107,72	2.286.636,02	6.057.743,74

Como se ha señalado en los antecedentes del informe este ratio está conectado con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El periodo máximo se establece en 30 días y por tanto en este trimestre se cumple.

SEGUNDA PARTE.- MOROSIDAD.

En los antecedentes se explica que está parte del informe se refiere al pago a proveedores vinculado al cumplimiento de lo establecido en la Ley 34. Debiéndose significar que en el informe se contempla la estructura de 30 días más 30. Pues se computa desde registro de entrada y no desde la fecha de aprobación de la factura y reconocimiento de la obligación.

1.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.

En el cuarto trimestre de 2019 se han pagado 2.359 facturas por importe de 3.770.936,02 euros. Que se desglosan con el siguiente desglose y resultando un Periodo Medio de Pago (PMP) de 72,19 días. Esta cifra trae causa en parte en la acumulación del anterior trimestre en que ya se informó que las facturas pendientes al final del trimestre y fuera de plazo ascendían a 750.000 euros pero con una media de 77,83 días. Sin embargo se debe resaltar el buen dato del PMP logrado por el importante número de facturas pagadas. Se anexa detalle.

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
ragos Realizados en el Periodo	Pago (PMP)	Legai Pago		Legai Pago	
	(días)	Número de	Importe	Número de	Importe
		Pagos	Total	Pagos	Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	72,32	1189	1.542.610,84	1068	1.229.635,05
20 Arrendamientos y Cánones	49,07	10	6.306,71	4	3.081,20
21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	69,14	278	177.347,44	333	99.510,88
22 Material, Suministros y Otros	75,01	899	1.357.444,19	731	1.127.042,97
23 Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 - Gastos de Publicaciones	37,50	2	1.512,50	0	0,00
26 Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	66,55	70	483.425,29	21	469.680,19
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	60,81	5	35.986,39	6	9.598,26
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	72,19	1264	2.062.022,52	1095	1.708.913,50

2.- INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO.

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en I	
intereses de Demora Pagados en el Periodo	el Periodo	
	Número de	Importe Total
	Pagos	Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		
Inversiones reales	0	0
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0
TOTAL intereses de demora pagados	0	0

3.- FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 1.017 facturas por importe de 2.752.006,05 euros. Determinándose un plazo PMPPP de 42,79 frente a los 77,83 del trimestre pasado. Reflexionar sobre el alto grado de incidencia que tiene el periodo de vacaciones en la tramitación de las facturas, así como el efecto de las convalidaciones de gastos.





c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al

Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al	Periodo Medio	Dentro Periodo		Fuera Periodo	
Final del Periodo	Periodo Medio	Legal Pago		Legal Pago	
	Pago Pendiente	al Final del		al Final del	
	(PMPP)	Periodo		Periodo	
	(días)	Número de	Importe	Número de	Importe
		Operaciones	Total	Operaciones	Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	52,50	527	815.498,74	222	118.878,62
20 Arrendamientos y Cánones	29,00	1	399,30	0	0,00
21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	24,41	184	155.093,97	23	5.209,44
22 Material, Suministros y Otros	58,44	340	657.676,22	198	113.064,18
23 Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 Gastos de Publicaciones	29,61	2	2.329,25	1	605,00
26 Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	11,35	39	1.343.654,98	2	3.285,15
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	79,92	4	10.284,78	4	400,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	114,29	190	236.353,49	29	223.650,29
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	42,79	760	2.405.791,99	257	346.214,06

Se informa que a la fecha de emisión del informe los datos están grabados en plazo en la plataforma de rendición del Ministerio de Hacienda a falta de su firma digital."

La Corporación queda enterada.

7.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN SESIONES PLENARIAS.

Previa declaración de urgencia del Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes, de los 21 que de Derecho, componen la Corporación y haciendo uso el Sr. Alcalde-Presidente de la facultad que le confiere el artículo 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para alterar el orden de los temas, se da cuenta del informe elaborado por el Sr. Alcalde-Presidente referente a las mociones aprobadas en las sesiones plenarias celebradas desde el 29 de julio de 2019 hasta el 23 de diciembre de 2019. En dicho informe se detallan las actuaciones realizadas y el seguimiento de las mociones, señalando las que están finalizadas en su desarrollo, bien porque se han cumplido, bien porque son de imposible cumplimiento o su cumplimiento depende de otra entidad, así como las que están aún en fase de desarrollo o ejecución.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Candela Torregrosa, concejal del Grupo Municipal Popular, manifestando que hay dos errores materiales en la penúltima moción, echa en falta las mociones de la anterior legislatura y apunta que hay gestiones que estaban tramitándose.

El Sr. Alcalde-Presidente le refiere a la Sra. Candela Torregrosa que están trabajando por la máxima transparencia y que sólo llevan 8 meses y 15 días. Acepta su sugerencia y le solicita que le pase el documento de la anterior legislatura.

Seguidamente interviene la Sra. Candela Torregrosa señalando que el documento se ha remitido por correo electrónico a Secretaría.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el documento se lo pasaban en papel o en pdf, pero si está en Excel lo harán, sino le agradecería a la Sra. Candela que se la hagan llegar.

La Corporación queda enterada.

8.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

	DTO	FECHA	EXTRACTO
	91	22/01/2020	DECRETO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS LIQUIDACIÓN IIVTNU POR NO GANANCIA
Г	92	22/01/2020	DTO. CONCESIÓN ÚLTIMO PLAZO IEE C/ SALVADOR MÁS, 36
	93	22/01/2020	DTO. ANULACIÓN DECRETO. INFORME EVALUACIÓN DE EDIFICIO EN PLAZA DR. MAS CANDELA Nº 2.



C/Major n° 9 CP: 03330 Crevillent (Alacant) - Tel: 965401526 - Fax: 965401954 -

PaJonCM



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

		DTO. ARCHIVO DE EXPTE. ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EN CI
94	22/01/2020	REVERENDO PASCUAL MARTÍNEZ Nº 24
95	22/01/2020	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP2-TC
96	22/01/2020	PAGO AYUDAS DICIEMBRE-1
97	22/01/2020	PAGO AYUDAS DICIEMBRE- 2
98	22/01/2020	PAGO AYUDA ALIMENTACIÓN
99	22/01/2020	DECRETO CONCESIÓN CARRERA SAN SILVESTRE
100	22/01/2020	DTO. RESOLUCIÓN DEFINITIVA EXPTE. OPEP
101	23/01/2020	DECRETO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP1-GC
102	23/01/2020	DTO. REPERCUSIÓN DE GASTOS. ORDEN DE EJECUCIÓN C/ REY JAIME I, Nº 5
103	23/01/2020	DTO. DEDUCCIÓN DE HABERES POLICÍA LOCAL OCTUBRE 2019
		LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CONVOCATORIA TRIBUNAL, FECHA, LUGAR Y HORA
104	23/01/2020	PRUEBAS PROCESO SELECTIVO FORMACIÓN BOLSA DE TRABAJO INTERVENTOR.
105	23/01/2020	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 29.01.2020
103	23/01/2020	DTO. ESTIMACIÓN PARCIAL RECURSO DE REPOSICIÓN. SDO. ABONO GASTOS LIBROS DE SUS
106	23/01/2020	HIJOS
107	24/01/2020	DTO. DECLAR. RESPONSABLE IMPROCEDENTE
108	24/01/2020	DECRETO CONCESIÓN MESAS INFORMATIVAS
109	24/01/2020	DECRETO EMBARGO AEAT ISMAEL GALIPIENSO MONTIEL
		LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO FORMACIÓN BOLSA DE
110	24/01/2020	TRABAJO TAG
111	24/01/2020	DTO. MODIFICACIÓN JORNADA LABORAL POR CONCILIACIÓN CON VIDA FAMILIAR
112	24/01/2020	DTO. MODIFICACION JORNADA LABORAL POR CONCILIACION CON VIDA FAMILIAR DTO. REDUCCIÓN JORNADA POR GUARDA LEGAL
113	24/01/2020	DTO. REDUCCION JORNADA FOR GUARDA LEGAL DTO. BAJAS IT ENERO 20
114	24/01/2020	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA TRABAJADORA SOCIAL VACANTE PLANTILLA
		DTO. CONCESIÓN ÚLTIMO PLAZO. ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR POL.
115	27/01/2020	INDUSTRIAL 14. Nº 31
116	27/01/2020	DTO. ARCHIVO DE EXPTE. IEEV.CV. C/ LLORENS, 89
	21/01/2020	DTO. ARCHIVO DE EXPTE. IEEV.CV. C/ LLORENS, 89 DTO. TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EN C/
117	27/01/2020	CORAZÓN DE JESÚS 28 Y 32.
110	27/01/2020	DTO. CONCESIÓN ÚLTIMO PLAZO I.E.E. C/ SENDRA, 14
118 119	27/01/2020 27/01/2020	DTO. CONCESION OLTIMO PLAZO I.E.E. C/ SENDRA, 14 DTO. TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN DE SOLAR EN C/ SAN MARCOS, № 3.
120	27/01/2020	DTO. TRAMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN DE SOLAR EN C/ SAN MARCOS, Nº 3. DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN VALLADO DE SOLAR EN C/ MANYA, Nº 7
121	27/01/2020	DTO. ORDEN DE ESECUCION VALLADO DE SOLAR EN C/MANTA, N° 7 DTO. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE IEEV.CV. C/ PURÍSIMA, 27
	21/01/2020	DTO. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE IEEV.CV. C/ PORTSINIA, 21 DTO. CONCESIÓN ÚLTIMO PLAZO. INFORME EVALUACIÓN DE EDIFICIO EN PLAZA DR. MAS
122	27/01/2020	CANDELA Nº 2
123	27/01/2020	DTO. APORTACIONES GRUPOS POLÍTICOS 4°TRI 2019
124	27/01/2020	DECRETO LIQUIDACIÓN TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO 2º SEMESTRE 2019
125	27/01/2020	ABONO GASTO SEGURO R.C. AÑO 2020
126	28/01/2020	DTO. INFORMACIÓN PÚBLICA PROYECTO REPARCELACIÓN FORZOSA SECTOR I-10
127	28/01/2020	DTO. ANULACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU ERRÓNEA Y APROBACIÓN CORRECTA
128	28/01/2020	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU MORTIS CAUSA EXP. ACUMULADO 160
129	28/01/2020	APROBACIÓN FACTURA SERV. EXPLOTACIÓN MÁQUINAS EXPENDEDORAS
130	28/01/2020	APROBACIÓN FACTURA SERV. EXPLOTACIÓN MAQUINAS EXPENDEDORAS APLICACIÓN INGRESOS NOVIEMBRE
131	28/01/2020	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADMTVO. SERVICIOS SOCIALES
		NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADMITVO. SERVICIOS SOCIALES NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA TRABAJADORA SOCIAL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO
132	28/01/2020	
133	28/01/2020	Y SOCIAL DTO, DESESTIMACIÓN REDUCCIÓN JORNADA
134	28/01/2020	DTO. DESESTIMACIÓN REDUCCIÓN JORNADA DECRETO CONCESIÓN PERMISO ARMAS
135 136	28/01/2020 28/01/2020	
		DECRETO CONCESION PERMISO ARMAS
137	29/01/2020	DECRETO EJECUCIÓN SENTENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
138	29/01/2020	DTO. DECLAR. RESPONSABLE PRIMERA OCUPACIÓN DESFAVORABLE
139	29/01/2020	DTO, LICENCIAS DE OBRAS MENORES
140	29/01/2020	DTO. DECLAR. RESPONSABLE 1ª OCUPACIÓN DESFAVORABLE C/ VILLA 17 BAJO
141	29/01/2020	DTO, DECLAR, PRIMERA OCUPACIÓN RESFAVORABLE EN C/ VILLA 17-2º
142	29/01/2020	DTO. LIC. OBRA MENOR EN PDA. BARRANCO DE S. CAYETANO 59
143	29/01/2020	DESESTIMACION PREINSCRIPCION PMH
144	29/01/2020	DESESTIMACION PREINSCRIPCION PMH
145	29/01/2020	DESESTIMACION PREINSCRIPCION PMH
146	29/01/2020	CONCESION LICENCIA AMBIENTAL EN POLIG. IND. I-8 C/NOVELDA 6
147	30/01/2020	DECRETO INCOACION PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20191220
148	30/01/2020	DECRETO INCOACION PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20200110
149	30/01/2020	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20201220
150	30/01/2020	DECRETO RESOLUCION SANCION EN MATERIA DE TRAFICO 20191220













151 30/01/2020 DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20200103 152 30/01/2020 DECRETO EMBARGO AEAT ISMAEL GALIPIENSO MONTIEL 153 30/01/2020 DECRETO NOMINA MES DE ENERO 2020 154 31/01/2020 DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU ERRÓNEAS 155 03/02/2020 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 156 03/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN I.E.E. COMUNIDAD PROPIETARIOS C/MAGALLANES 157 03/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN IEE C/ MAGALLANES 4 158 03/02/2020 APROBACIÓN FACTURAS RECOGIDA SELECTIVA ECOEMBALAJES Y OTRAS.	
153 30/01/2020 DECRETO NOMINA MES DE ENERO 2020 154 31/01/2020 DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU ERRÓNEAS 155 03/02/2020 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 156 03/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN I.E.E. COMUNIDAD PROPIETARIOS C/MAGALLANES 157 03/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN IEE C/ MAGALLANES 4	
154 31/01/2020 DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU ERRÓNEAS 155 03/02/2020 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 156 03/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN I.E.E. COMUNIDAD PROPIETARIOS C/MAGALLANES 157 03/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN IEE C/ MAGALLANES 4	
155 03/02/2020 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 156 03/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN I.E.E. COMUNIDAD PROPIETARIOS C/MAGALLANES 157 03/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN IEE C/ MAGALLANES 4	
SALUD OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 156 03/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN I.E.E. COMUNIDAD PROPIETARIOS C/MAGALLANES 157 03/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN IEE C/ MAGALLANES 4	
SALUD OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RORALES 156 03/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN I.E.E. COMUNIDAD PROPIETARIOS C/MAGALLANES 157 03/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN IEE C/ MAGALLANES 4	
157 03/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN IEE C/ MAGALLANES 4	
157 03/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCION IEE C/ MAGALLANES 4 158 03/02/2020 APROBACIÓN FACTURAS RECOGIDA SELECTIVA ECOEMBALAJES Y OTRAS.	5,2
158 03/02/2020 APROBACION FACTURAS RECOGIDA SELECTIVA ECOEMBALAJES Y OTRAS.	
159 03/02/2020 RECLAMACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS COMO CONSECUENCIA DEL	FUNCIONAMIENTO
ANORMAL DE LA ADMINISTRACION.	
160 03/02/2020 DTO. INFORMACIÓN PÚBLICA PROYECTO REPARCELACIÓN SECTOR I-10	
161 03/02/2020 PASE A LA SITUACIÓN DE JUBILACIÓN FORZOSA	
162 03/02/2020 PASE A LA SITUACIÓN DE JUBILACIÓN FORZOSA	
163 03/02/2020 DTO. ACUMULACIÓN REDUCCIÓN JORNADA POR GUARDA LEGAL	
164 03/02/2020 DTO. DESESTIMACIÓN PERMISO POR LA DANA	
165 04/02/2020 DTO. EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO MENOR DE 3 AÑOS	
166 04/02/2020 DESIGNACIÓN PROVISIONAL DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL	
167 04/02/2020 DTO. INCOACIÓN EXPTE. DEDUCCIÓN DE HABERES POLICÍA LOCAL NOVIE	EMBRE-DICIEMBRE
2019	
168 04/02/2020 DTO. CONCESIÓN ÚLTIMO TRÁMITE SDO. INSPECCION GRIETAS EN EDIFICIO	EN AVDA. MADRID
1	
169 04/02/2020 DTO. ORDEN DE EJECUCIÓN IEE C/ MARCHANTERO, Nº 21	
170 05/02/2020 DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA COLOCACIÓN DE BARRA EN FIESTAS.	
171 06/02/2020 DECRETO CONCESIÓN PERMISO DE ARMAS	
172 06/02/2020 DECRETO CONCESIÓN DE ARMAS	
173 06/02/2020 DECRETO CONCESIÓN PERMISO ARMAS	
174 06/02/2020 DTO. CONTINUACIÓN PÓLIZA ASISA FRANCISCO NAVARRO DAVÓ	
175 07/02/2020 DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU DICIEMBRE 2019	
176 07/02/2020 APLICACIÓN INGRESOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJERCICIO 2019	
177 07/02/2020 DTO. TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN CALLE RAMBLA , 12	
170 07/02/020 DTO. CONCESIÓN ÚLTIMO PLAZO ORDEN DE EJECUCIÓN POR PRESENCIA	A FIBROCEMENTO
178 07/02/2020 FÁBRICA ABANDONADA EN C/ BOQUERA CALVARI, Nº 2.	
179 07/02/2020 DECRETO CONCESIÓN MESAS INFORMATIVAS	
SDO TRAMITACION DESIGNACION PEDDESENTACION PROCESAL EN DILIGI	ENCIAS PREVIAS
180 07/02/2020 236/2019 EXPTE. CONTRATACION CM-8/2014	
181 07/02/2020 DTO. CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 13.02.20	
182 07/02/2020 DTO. CONTINUACIÓN JUBILADO PÓLIZA ASISA	
183 07/02/2020 NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE CEIP	
184 07/02/2020 REVISIÓN DE OFICIO DTO. 1410/19, DE 16-10-19	
185 07/02/2020 CONTINUIDAD ENCOMIENDA FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA	
186 07/02/2020 DTO. DESESTIMACIÓN ABONO LIBROS	
187 07/02/2020 NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE SERVICIOS SOCIALES	
188 10/02/2020 DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ SANTO TOMÁS, 19	
189 10/02/2020 DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20200207	
190 10/02/2020 DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFIC	CO 2020207
191 10/02/2020 DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFIC	
192 10/02/2020 DECRETO RESOLUCION SANCION EN MATERIA DE TRAFICO 20200207	
193 11/02/2020 DTO. REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS IEE C/ MAYOR 14	
194 11/02/2020 DECRETO CONCESIÓN DUPLICADO DE PLACAS VADO C/ ANGEL, Nº 35	
195 11/02/2020 DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU POR NO GANANCIA	
196 11/02/2020 DECRETO LICENCIAS DE OBRAS MENORES	
197 11/02/2020 DECRETO RECTIFICACIÓN PAGO AYUDAS OCTUBRE	
198 11/02/2020 NOMBRAMIENTO POR MEJORA DE EMPLEO JEFE DE NEGOCIADO DE SANIDAD	Y CONSUMO
CONTRATACIÓN TEMPORAL ACLIMITIACIÓN DE TAREAS TRABAJADOR	
199 12/02/2020 DEPENDENCIA	. JOON L OLIV
200 12/02/2020 DECRETO CONCESIÓN OVP ENSAYOS BANDA DE CLARINES	
DTO DESCULICIÓN DECINITIVA Y ODDEN DE DEMOLICIÓN, ADECLIACIÓN DE ALA	ΜΑCÉΝ Α ΜΜΕΝΙΠΑ
201 12/02/2020 Y ADECUACIÓN DE PLANTA SEMI DIÁFANA A VIVIENDA EN C/ CERVANTES 6, SAN	
DTO DESCRIPCIÓN DEFINITIVA Y ODDEN DE DEMOLICIÓN "CONSTDUCC	
202 12/02/2020 EXTERIOR" EN PDA. RAMBLETA Nº 1.	JON DE PURCHE
203 12/02/2020 DTO. TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN C/BOQUERA CALVARIO 55	
203 12/02/2020 DTO. TRAMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN C/BOQUERA CALVARIO 55 204 13/02/2020 DTO. APLICACIÓN MENSUAL RECIBOS AGUA AYTOSUMA NOVIEMBRE 2019	ı
204 13/02/2020 DTO APLICACION MENSUAL RECIBOS AGOA AY TOSOMA NOVIEMBRE 2019 205 13/02/2020 DTO PAGO DIETAS CONFERENCIANTE JOAQUÍN PRADA JIMÉNEZ DE CISNEROS	
206 13/02/2020 EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP3-IR	
200 10/02/2020 EAT LEMODII ICACION DE CICEDITOS INFS-IR	







207	13/02/2020	IVACE AYUDAS PROYECTOS DE INVERSION PARA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE
		INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES
208	13/02/2020	NOMBRAMIENTO POR MEJORA DE EMPLEO OFICILALES PL
209	17/02/2020	APROBACIÓN RECAUDACIÓN MÁQUINA POLICÍA 4º TRIM./19
210	17/02/2020	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA C/ V. DEL CARMEN, 18 Y 20
211	17/02/2020	DECRETO ARCHIVO EXPTE REVOCACIÓN - MERCADILLO 2020
212	17/02/2020	DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU POR NO GANANCIA
213	17/02/2020	DECRETO TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO 2018 Y 2019
214	17/02/2020	DECRETO TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO EJERCICIO 2019
215	17/02/2020	DECRETO APROBACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO 4T/2019
216	17/02/2020	NDO. DECRETO DEV. FIANZA OBRAS C/ MARIANO BENLLIURE, 5
217	17/02/2020	NDO. DECRETO DEV. FIANZA OBRAS C/ PÓSITO, 2

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno:

17 de enero de 2020

- Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 10 de enero de 2020. 1.
- 2. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 185.684,29 €.
- Se resolvieron dos solicitudes de licencia OVP para terrazas con mesas, sillas y sombrillas. 3.
- 4. Se denegó una solicitud de licencia de vado permanente por no aportar la documentación requerida.
- Se concedió autorización, provisional y transitoria, para la impartición de clases de circulación en circuito 5. cerrado en un aparcamiento público.
- 6. Se aprobaron tres solicitudes de autorización para celebración de matrimonio civil.
- 7. Se aprobó la cuenta justificativa y el reconocimiento de la obligación de pago a las asociaciones solicitantes, de la subvención para la promoción de la participación ciudadana por una cantidad de 6.000 €.
- Se aceptó la donación de diversos lotes de libros para la Biblioteca Pública Municipal "Enric Valor". 8.
- Se acordó solicitar a la Consellería de Comercio subvención en materia de comercio, consumo y artesanía. 9.
- 10. Se acordó sustituir el viernes santo hábil 10.04.20 para la práctica comercial por el día festivo local 09.04.20, que será considerado a todos los efectos día festivo hábil para la práctica comercial.
- Se reconoció la obligación de pago a los beneficiarios de las ayudas para el abono del IBI, por importe total de 1.853,51.- €.
- 12. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia
- 13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

24 de enero de 2020

- Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 17 de enero de 2020. 1.
- Se resolvieron dos solicitudes de Reclamaciones de Rentas. 2.
- 3. Se acordó anular una liquidación de tasa vado permanente y se emitió la liquidación correcta.
- 4. Se modificaron varios recibos de suministro de agua potable por avería.
- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 185.684,29.-€. 5.
- Se convalidaron facturas de los siguientes órganos gestores: Oficina Técnica para el pago de facturas de PROINTER por importe de 937,64 €, de ABORNASA por importe de 17.884,16 € y de Ingenia Aquae Solutions, S.L. por importe de 3.993 €. Derechos Sociales para el pago de facturas de Gedetransa, S.L. por importe de 1.833,06 €, y Personal para el pago de facturas de MAZ por importe de 1.682,09 €.
- Se aprobó la certificación n.º 2 de las "Obras de mejora de la red de agua potable del Bon Lloc", a favor de 7. Nerco Infraestructuras, S.L. por importe de 56.245,33 €.
- 8. Se concedió una licencia de uso como cochera y licencia para vado permanente.
- 9. Se acordó solicitar a la Consellería de Comercio y Trabajo una ayuda de 6.075 € para la financiación de los gastos de funcionamiento de la OMIC.
- Se reconoció la obligación de pago a los beneficiarios de las becas de libros individuales, para el alumnado de la etapa de educación infantil, en el curso escolar 2019/2020.
- 11. Se acordó solicitar entrar en la "Convocatoria de subvenciones para ayuntamientos de la provincia de Alicante, para fomento de la lengua y cultura popular valenciana, anualidad 2020", para la edición de la revista Crevillent, la Etnografía de un pueblo (vol. 6), solicitando 1.500 €.
- Se concedió autorización para la organización de la "XX Motocross internacional villa de Crevillent".
- Se denegaron dos solicitudes de ayuda de emergencia por no cumplir los requisitos exigidos.
- Se concedieron 4 solicitudes de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
- Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 15.1. Se concedió autorización para realización de "II Prueba de Copa de carrera por montaña FEMECV".
 - 15.2. Se aprobó la cuenta justificativa y el reconocimiento de la obligación de pago del Convenio con la







- Fundación Caja Mediterráneo por importe de 20.000 €.
- 15.3. Se acordó aprobar la cuenta justificativa y el reconocimiento de la obligación de pago de las subvenciones a Programas Medioambientales, para el año 2019, por importe de 6.486,75.-€.
- 15.4 15.5. Se aprobaron las cuentas justificativas y el reconocimiento de las obligaciones de pago de la subvención municipal a Asociaciones de Empresarios y Comerciantes de Crevillent, ejercicio 2019, a favor de ASOCYA Crevillent por importe de 2.298,20 €, y de ACEC por importe de 6.453,97 €.
- 15.6. Se aprobó la cuenta justificativa y el reconocimiento de la obligación de pago del Convenio "XIV Concurso de Escaparates e interiorismo" por la cantidad de 1.200 €.
- 15.7. Se aprobaron las cuentas justificativas y el reconocimiento de la obligación de pago de la subvención a la Actividad Emprendedora a los beneficiarios, por importe de 12.248,60 €.
- 15.8. Se acordó aprobar las cuentas justificativas y el reconocimiento de la obligación de pago de la subvención para el pago, parcial o total, del alquiler de establecimientos mercantiles de nueva creación, a los beneficiarios, por importe de 6.200 €.
- 15.9. Se aprobó el Plan Estratégico de subvenciones 2020-2023.
- 15.10 Se acordó estimar la reclamación presentada por el interesado en Expte. Responsabilidad Patrimonial n.º 2018/RP/00022, declarando la existencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.
- 15.11 15.14. Se desestimaron las solicitudes presentadas en los exptes. Responsabilidad Patrimonial n.º 2018/RP/00024, n.º 2018/RP/00026, n.º 2018/RP/00027 y n.º 2018/RP/00028, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.
- 16. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

31 de enero de 2020

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 24 de enero de 2020.
- Se estimaron varias solicitudes de fraccionamiento de pagos del suministro de agua, OVP vados y OVP mesas y sillas, del mes de diciembre de 2019.
- 3. Se anularon 2 liquidaciones de tasa vado permanente y tasa OVP con mesas y sillas.
- 4. Se aprobaron los padrones del 1º trimestre 2020 de Tasa por prestación del servicio de Mercados, por importe de 10.639,20 €, y de Tasa por ocupación de puestos en Mercadillo, por importe de 15.290,40 €.
- 5. Se acordó prorrogar el contrato de "Suministro, instalación y mantenimiento en régimen de alquiler, de 5 módulos portátiles wc para el Ayuntamiento de Crevillent", adjudicado a BIORSI MOBIL WC, S.L., un año más (hasta el 17 de febrero de 2021), por un precio de 5.808 €/año (21% IVA incluido)
- 6. Se aprobó el expediente para contratación del "Servicio de soporte avanzado aplicaciones informáticas de SPAI", mediante procedimiento negociado sin publicidad y un único criterio de adjudicación: el precio, y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 23.360,34 (21% IVA incluido).
- 7. Se acordó requerir a AIG EUROPE, S.A. para que formalice el contrato del "Programa de Seguros del Ayuntamiento de Crevillent Lote 2: Responsabilidad de autoridades y personal del Ayto. de Crevillent".
- 8. Se desestimó la reclamación presentada en el expte. de responsabilidad patrimonial n.º 2018/RP/00025, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.
- 9. Se acordó conceder a la mercantil Obrascon Huarte Lain, S.A. (OHL, S.A.) la ocupación de vía pública para la ejecución de las obras en "Escuela-teatro Maestro Chapí".
- 10. Se resolvieron dos solicitudes de licencia de vado permanente.
- 11. Se concedieron dos licencias de obras mayores: licencia de parcelación para la segregación de dos porciones de finca; y licencia de proyecto modificado de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar sita en c/San Bartolomé, n.º 2.
- 12. Se concedió autorización para la consulta de materiales arqueológicos en el Yacimiento "la rambleta".
- Se aceptó la donación de un esfigmógrafo de muñeca a los Fondos de la colección museográfica del Doctor Mas Magro.
- 14. Se acordó facultar a la concejal delegada D.ª Montserrat Pineda Martínez a solicitar una subvención, por importe de 53.000 €, para la financiación de los gastos de funcionamiento de la UPCCA municipal.
- 15. Se estimaron tres solicitudes de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
- 16. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 16.1. Se acordó prorrogar el contrato del "Servicio de instalación, mantenimiento y explotación de máquinas expendedoras de bebidas frías y calientes en varios edificios municipales" con la mercantil Cofee Alicante, SL, 1 año más (hasta el 2 de febrero de 2021), por un precio de 968 €/año (21% IVA incluido).
- 17. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

07 de febrero de 2020

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 31 de enero de 2020.
- 2. Se anularon cinco liquidaciones de tasa de vado permanente por error en el fichero bancario y se emitieron





las liquidaciones correctas.

- 3. Se dio cuenta del informe trimestral sobre Plan de Tesorería 1T 2020 y operaciones de deuda viva al final del 4T 2019.
- 4. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 294.890,51.-€.
- 5. Se adjudicó el contrato "Suministro de energía para todos los edificios e instalaciones dependientes del Ayuntamiento y alumbrado público" a La Unión Electro Industrial, S.L.U., por un importe total de 545.609,07.-€ (IVA 21% incluido).
- 6. Se acordó declarar desierto la contratación del "Servicio de socorrismo en las instalaciones de la piscina y jacuzzi climatizadas y monitores deportivos de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Crevillent" por la ausencia de presentación de ofertas.
- 7. Se declaró desierto el contrato de "Suministro de vehículos para el Ayuntamiento de Crevillent", por procedimiento abierto, varios lotes y un criterio de adjudicación, por la ausencia de presentación de ofertas.
- 8. Se concedió 1 licencia OVP para formación de terraza con mesas, sillas y sombrillas.
- 9. Se acordó iniciar los trámites legales necesarios para llevar a efecto la ejecución subsidiaria de las obras de urbanización del sector "Cerámica La Asunción" en ejecución de la sentencia firme n.º 200/16, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Elche.
- 10. Los asuntos sobre Licencias Obras Mayores, exptes. 2019/OBRAS/00459 y 2020/OBRAS/00307, se quedaron sobre la mesa hasta la siguiente sesión.
- 11. Se solicitó entrar en la "Convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos de la provincia de Alicante, para realización de actividades culturales, musicales y escénicas, 2020" para realización de una serie de exposiciones en la Casa Municipal de Cultura "José Candela Lledó", solicitando un importe de 5.000 €.
- 12. Se aprobó una solicitud de ayuda a domicilio, y se desestimó otra por no cumplir las condiciones de acceso para ser beneficiario del servicio.
- 13. Despacho Extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 13.1. Se acordó autorizar a D.ª M.ª Ángeles Ávila Balaguer, para la utilización de la cantina de la ciutat del futbol Juanfran Torres.
- 14. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

En primer lugar el Sr. Mas Mateu, concejal del Grupo Municipal Popular, se refiere al acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de febrero, punto 13.1, sobre autorización para la utilización de la cantina de la Ciutat del Fútbol Juanfran Torres. Se muestra sorprendido puesto que en las comisiones y demás, se dijo que en septiembre se avisa que no se prorroga, en octubre no sale a concurso la concesión, el Sr. Giménez pacta una prórroga de forma verbal con el concesionario, en noviembre se nos dijo que los pliegos estaban en contratación, y en febrero se adjudica a dedo en la Junta de Gobierno. Pregunta si va a convocarse un concurso público y pone de manifiesto la contradicción con darle para escaso tiempo la cantina si luego se va dar de forma directa. El Sr. Giménez Rocamora, concejal de Deportes, contesta que su terminología no se mantiene en papeles. El 4 de noviembre se hizo una providencia para que saliera a licitación el contrato de las cantinas, se redacta el pliego técnico y está a expensas, en contratación, el PCAP. No es cierto que la prórroga sea verbal, sino que hay un documento firmado hasta el 31 de diciembre. Surge la posibilidad de que unas personas se ocupen de la cantina mientras se tramita y se hace un contrato demanial, por lo que no hay acuerdos verbales y a dedo. El Sr. Mas Mateu expone que si no ha habido concurso entenderá que se pueda decir que ha sido a dedo. Llevan 9 meses en el gobierno y en el departamento de Deportes tienen personal suficiente, por lo que pide que se haga publicidad, porque puede haber mucha gente interesada. El Sr. Giménez Rocamora responde que no es tan atractiva cuando el anterior adjudicatario renunció al año que le guedaba. En la cantina de la Ciudad Deportiva Norte no había mobiliario y ahora se ha servido antes de plazo por una empresa de Crevillent, por lo que tendrá mobiliario, licitado y publicado, por supuesto.

La Corporación queda enterada.

9.- MOCIONES.

9.1.- MOCIÓN CIUDADANOS SOLICITANDO ESTUDIO PARA LA INSTALACIÓN DE FUENTES ADAPTADAS PARA PERROS EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO CANINO.

Por la Sra. Gomis Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, se da lectura de la moción presentada en fecha 18 de febrero de 2020 con n.º de registro de entrada 2047, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CREVILLENT POR LA QUE SE SOLICITA ESTUDIO





PARA LA INSTALACIÓN DE FUENTES ADAPTADAS PARA PERROS EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO CANINO.

Dña. L. Laura Gomis, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva al Pleno del ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente

MOCIÓN

Según un informe de análisis y caracterización del sector de los animales de compañía publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (antes también de Medio Ambiente) cada vez son más los animales de compañía existentes en España.

Pero para saber esto no necesitamos un informe, basta con observar lo habitual que es que en los hogares haya uno o dos animales de compañía.

La relación entre las personas y sus mascotas debe estar presidida por el respeto, la responsabilidad y el cuidado que éstos animales requieren y corresponde no solo a sus propietarios sino también a las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, involucrarse en la consecución de este fin vigilando el trato que los animales reciben, resolviendo los posibles problemas que su tenencia pueda ocasionar y adoptando las medidas necesarias para lograr el máximo nivel de protección y bienestar posible para los animales de compañía.

Es en este último aspecto donde la política municipal juega un mayor papel pudiendo facilitar una mejor relación de los animales con su entorno, creando espacios destinados a su esparcimiento sin olvidar la necesidad de garantizar la seguridad de las personas y limpieza del municipio.

En Crevillent contamos con los llamados pipicanes y el área de esparcimiento canino, aunque no es extraño escuchar a los usuarios manifestar que resulta insuficiente para todo el término municipal, apunte con el que Ciudadanos Crevillent está de acuerdo.

En el marco de las medidas que señalábamos que los Ayuntamientos pueden llevar cabo, resaltamos la apuesta de algunos municipios de España como Getafe, Jaca, San Sebastián, Sevilla y otras por las fuentes mixtas. Se trata de fuentes que disponen normalmente de dos grifos a diferentes alturas. El de la parte superior pensado para el uso de personas y el segundo, a más baja altura que el anterior, suministra agua potable sobre un recipiente situado a escasos metros del suelo, destinado a las mascotas.

Los Ayuntamientos que las han instalado defienden que así se facilita el uso de unos y otros garantizando una higiene adecuada diferenciando zonas y grifos, previendo así posibles enfermedades e infecciones y evitando además el desperdicio de agua.

A pesar de esta opción por la que algunos Ayuntamientos apuestan, somos conscientes que la instalación de este tipo de fuentes puede crear controversia en cuanto a su idoneidad o no, y en cuanto a si son higiénicas, seguras y funcionales.

Pero debido a estas cuestiones nos planteamos la instalación de fuentes exclusivamente adaptadas para los animales.

Por ello, la pretensión de esta moción es que el Ayuntamiento realice un estudio sobre la viabilidad de su instalación, contemplando los posibles beneficios y perjuicios.

Ciudadanos apuesta por la instalación de fuentes que sean destinadas únicamente para animales y que estén ubicadas en el área de esparcimiento canino, no solo en el que hay actualmente en Crevillent, sino en los que puedan haber en nuestro municipio en un futuro próximo.

Por lo que elevamos a Pleno el siguiente

ACUERDO

Único. Que el Ayuntamiento, con las concejalías competentes en la materia, realice estudio sobre la viabilidad y conveniencia de la instalación de fuentes adaptadas para perros en el área de esparcimiento canino con el que actualmente cuenta Crevillent, y en las demás áreas que tenga en un futuro nuestra localidad."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, declarando que le parece una buena actuación. En alguna comisión ya se ha dicho que es una mejora pendiente. Como sólo se pide un informe de viabilidad, lo van a aprobar.





En segundo lugar interviene la Sra. Mas González, concejal de Bienestar Animal, manifestando que en la Comisión de obras se dio una explicación a una pregunta que hizo la Sra. Gomis Pérez sobre este mismo tema, y ya se le informó que era un tema que ya se estaba mirando, y tenía dudas a nivel sanitario por la cuestión del agua estancada. Necesitan esos informes previos y critica que un partido político haga uso de forma partidista, cuando ya se le explicó en la Comisión informativa que ya se estaba trabajando al

respecto.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, declarando que le parece muy importante la cuestión sanitaria, no solo la parte técnica. El agua estancada en verano se vuelve verde, las aves también usan las fuentes y defecan, originando transmisión de enfermedades. Hay métodos para que puedan beber uno detrás de otro, pero reitera la transmisión de enfermedades. Es muy antihigiénico. Que se pida consejo a veterinarios antes de hacer nada.

Posteriormente interviene la Sra. Candela Navarro, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que es la segunda moción que la concejal de C's presenta para ponerse medallas, lo que considera una deslealtad política, primero fue la moción de parques y jardines adaptados y ahora esta moción. Le refiere a la Sra. Gomis Pérez que ya se le informó en la Comisión correspondiente que estaba pendiente de los estudios sanitarios para ver la viabilidad. También se tienen que replantear la adecuación de la ubicación de las fuentes caninas para evitar transmisión de enfermedades y evitar que coincidan con zonas infantiles.

Continúa el Sr. Verdú Ros, concejal del Grupo Municipal Popular, declarando que cuando hablamos de mascotas, todos los que tenemos una estamos de acuerdo en el tema de mejorar su vida. En el tema de las fuentes, se ha comentado en la comisión, y la concejal de Ciudadanos le preguntó, porqué no se puso cuando se instaló el área canina en la Rambla y coincidimos con la Sra. Candela Navarro, que se estaba estudiando el tema sanitario para evitar la transmisión de enfermedades.

Termina este primer turno de intervenciones la Sra. Gomis Pérez, refiriéndoles a la Sra. Candela Navarro y a la Sra. Mas González, que ella preguntó y avanzó que se trataba de presentar una moción cuando lo preguntó en la Comisión. En junio dijeron que se iban a poner los juegos adaptados cuando ya había una moción de C's. Le indica a la Sra. Pineda Martínez que está de acuerdo en que se pidan los estudios necesarios. Continúa manifestando que le preguntó al Sr. Verdú si esas áreas caninas formaban parte de las mejoras de la plica de FCC porque se dijo que se iba a instalar y no se habilitó.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Escolano manifestando que sólo se pide un informe de viabilidad y no entiende las críticas a la moción de C's.

A continuación interviene la Sra. Mas González declarando que es cierto que en Comisión dijo que iba a presentar una moción, pero se le dijo que no era necesario porque se estaba trabajando y estudiando para mejorar las instalaciones para los animales. Por eso insiste en que se ha apropiado de esta idea y la califica de desleal.

Seguidamente interviene la Sra. Candela Navarro manifestando que en comisión la Sra. Gomis Pérez pidió que cuando se hiciera la inauguración quería que la avisara para salir en la foto.

Posteriormente interviene el Sr. Verdú Ros, mostrándose a favor de que se instalen, y señala que es verdad que se dijo que se iban a instalar fuentes, pero se encontraron con el problema de salubridad. Le parece bien que se haga el estudio.

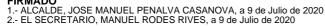
A continuación se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

Tras el empate en esta primera votación se procede a una segunda votación, con el siguiente resultado:











Total nº miembros...... 21

Tras este nuevo empate, decide el voto de calidad del Presidente, por lo que la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

9.2.- MOCIÓN VOX "SEGURIDAD EN LOS PASOS DE PEATONES".

Por la Sra. Mendiola Ibarra, Portavoz del Grupo Municipal VOX, se da lectura a la moción presentada en fecha 18 de febrero de 2020 con n.º de registro de entrada 2055, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL VOX:

"SEGURIDAD EN LOS PASOS PARA PEATONES".

Carmen Mendiola Ibarra, Portavoz del Grupo Municipal de Vox en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea elevar al próximo Pleno Municipal, para su debate y votación la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo, en su artículo 168 apartado C, dice lo siguiente:

"Marca de paso para peatones. Una serie de líneas de gran anchura, dispuestas sobre el pavimento de la calzada en bandas paralelas al eje de ésta y que forman un conjunto transversal a la calzada, indica un paso para peatones, donde los conductores de vehículos o animales deben dejarles paso. No podrán utilizarse líneas de otros colores que alternen con las blancas".

Podríamos definir los pasos de peatones como espacios situados sobre la calzada que comparten peatones y vehículos en los puntos de cruce entre itinerarios peatonales y vehículares.

Como ya hicimos en su día para comprobar el mal estado en que se encuentran las aceras para las personas con problemas de movilidad, en nuestra localidad hemos identificado gran cantidad de pasos de peatones en los que no se garantiza la seguridad del peatón ante la proximidad de un vehículo.

Como se puede ver en las fotografías adjuntas:

- -Existen pasos en los que vehículos aparcados o elementos de servicios públicos limitan o impiden la visibilidad del peatón y del conductor.
- Se puede observar con claridad que los pasos de peatones están justo en la intersección de un calle con otra, cuando un vehículo quiere acceder a esa calle, durante la parada obligatoria de un STOP o un CEDA EL PASO, tiene que invadir el paso de peatones durante esa espera, por lo cual ni pasa el vehículo ni los peatones, de igual manera, no disponen de visibilidad de dicho paso cuando giran para entrar en alguna de esas calles.

La ubicación de pasos de peatones se deben considerar tanto en las intersecciones como fuera de ellas, planificar y diseñar evitando la presencia de obstrucciones que limiten la visibilidad de los peatones y de los vehículos que van a girar, retirando obstáculos de los ángulos de las calles, prohibiendo el aparcamiento justo ante un paso peatonal y mucho menos, como ocurre en algunas calles, la ubicación de los contenedores de residuos urbanos.

Todos los pasos, con o sin semáforos deben ofrecer la accesibilidad para peatones con problemas de movilidad mediante la instalación de bordillos a ras de suelo o rampas con un desnivel máximo del 8%.

En los semáforos pedimos se instalen dispositivos acústicos, para peatones invidentes o con dificultades

Puede ser que en un principio prime la comodidad de llegar a un cruce de calzada y no tener que desplazarse unos metros para poder cruzar, pero debemos aprender que debe prevalecer la seguridad a la comodidad.

Consideramos que es necesario tomar medidas ante las numerosas deficiencias que existen en los pasos de peatones de nuestro municipio, lo que repercute en una total falta de seguridad no sólo para las





personas que los cruzan, sino también para los conductores. Por todo lo expuesto, proponemos el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitamos que los servicios técnicos municipales realicen un estudio preliminar y posterior informe donde se contemple:

- 1- Proceder a la reubicación, siempre que sea posible, permitiendo la mejora de visibilidad, evitando justo ante una intercepción la presencia de barreras que dificulten la visión adecuada de los peatones hacia los vehículos y viceversa.
- 2- Comprobación de los desniveles y ejecución de las obras necesarias o pertinentes para facilitar en la medida de lo posible la utilización de los pasos de peatones por personas con movilidad reducida, redundando así en la seguridad de todos. ya que así no tendrían que desplazarse por la calzada como vemos en muchas ocasiones.
- 3- Que en un futuro todos estos condicionantes se tengan en cuenta a la hora de la ubicación de nuevos pasos de peatones."

Asimismo se da cuenta de la enmienda a la misma presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 21 de febrero de 2020, con n.º de registro 2169, del General de este Ayuntamiento, sobre la inclusión de un 4º punto en los acuerdos de la moción, con el siguiente texto: "Que los servicios técnicos municipales tengan en cuenta en el futuro, la implantación de pasos de peatones en 3D que contribuyen a reducir la velocidad de circulación, ya que el efecto tridimensional que provoca en los conductores estimula la frenada instintiva, para mayor seguridad de los peatones." Enmienda que es aceptada por el grupo proponente.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que se trata de un tema discutido en otras ocasiones. Está de acuerdo en que se estudie. Ha presentado una enmienda que la ha admitido VOX, pero aún así hubiera votado a favor.

En segundo lugar interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, refiriéndole a la Sra. Mendiola que si considera que hay algún paso mejorable lo puede decir en la Comisión y se actúa inmediatamente, en lugar de compartir una moción generalista ya que todos estos condicionantes ya se contemplan.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Alarcón, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que es un calco de la moción que presentaron hace dos meses sobre las aceras. Quieren encargar a la Oficina Técnica un estudio global de todo el pueblo, primero las aceras y ahora los pasos de cebra, cuando está colapsada y es inviable. Las cuestiones en materia de tráfico son complejas, no supone variar unos metros así como así, requiere unos estudios previos y reitera que debe presentarse a través de la Comisión correspondiente y no de esta manera.

Posteriormente interviene el Sr. Giménez Rocamora, declarando que como Concejal de Obras que se ha dado cuenta que había informes de la policía que habían acabado en una agujero negro llamado Servicios Generales, sin que hubiera constancia de ellos. Se coordina con el Concejal de Policía y el Jefe de la Policía y se le dice que los vuelva a aportar. Hay informes de la Policía Local y de la Oficina Técnica sobre las actuaciones que son viables y los que no son viables, y de ahí salen resultados como por ejemplo el paso de cebra del Paseo de la Estación y apunta que se está actuando sobre situaciones o puntos negros en concreto.

Continúa el Sr. Asencio Adsuar, concejal del Grupo Municipal Popular, declarando que desconoce la teoría de los agujeros negros del Sr. Giménez Rocamora. Los informes de la Policía Local han determinado muchas actuaciones como por ejemplo el tema del semáforo que ha citado, que estaba preparado en la Oficina Técnica y lo que han hecho es apropiarse de ello. Se han puesto los pasos de cebras necesarios, se ha dotado de elementos de accesibilidad en los edificios públicos. Nosotros hemos padecido mociones de este tipo, generalistas, presentadas por Compromis y no lo hemos aprobado. Entiende que al igual que en las aceras, no es pertinente este tipo de estudios generalistas.

Termina este primer turno de intervenciones la Sra. Mendiola manifestando a la presentación de C's, del cuarto punto de la moción, que lo aceptan. Lamenta que no vean viable esta moción y que consideren que no tenga que tratarse en el Pleno, pero como eran tantas las deficiencias pensaba que era mejor





presentarlo así. Al grupo Popular le cuestiona que las aceras y los pasos de cebra estén bien.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez manifestando que es cierto que se dice en la comisión, pero si no se avanza o el grupo lo estima pertinente, puede presentar la moción en el Pleno.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz declarando que no es el contenido sino la forma. Pide que se presenten casos concretos para que se estudien y se informen por la Policía Local y la Oficina Técnica, y no a través de mociones.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Alarcón manifestando que todos coinciden que las soluciones generalistas no son las más adecuadas. Tiene su parte positiva este tipo de mociones, pero tienen que plantearse soluciones individuales.

Posteriormente interviene el Sr. Giménez Rocamora declarando que ha habido un agujero negro en Servicios Generales durante dos años sin atender el tema de los vados. Le refiere al grupo popular que lo tenían todo previsto pero han hecho poco y le indica al grupo VOX que atenderán los casos puntuales.

Continúa el debate el Sr. Asencio Adsuar manifestando que los informes de la Policía Local los conocía el Concejal de Obras, pero todo no se puede hacer, cuando se iba a actuar en un sector, se utilizaba 2 o 3 informes para ese caso. Apunta que el proyecto que interesa del grupo VOX no es para cuestiones generalistas, pues también puede haber ajustes que hacer porque cambian las circunstancias, no porque se haya hecho mal.

A continuación la moción se somete a votación con el siguiente resultado:

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO**: **ÚNICO**.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

9.3.- MOCIÓN CONJUNTA COMPROMÍS-PSOE-L'ESQUERRA DIA INTERNACIONAL DE LA DONA 8 DE MARÇ.

Por la Sra. Mas González, concejal de l'Esquerra, se da lectura a la moción presentada en fecha 18 de febrero de 2020, con n.º de Registro de Entrada 2072, del General del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓ DIA INTERNACIONAL DE LA DONA 8 DE MARÇ

Sr. Josep Candela Muñoz, portaveu del Grup Municipal L'Esquerra, Sr. Jesus Ruiz Morcillo, portaveu del Grup Municipal Compromís i Sr. Manuel Penalva Alarcón, portaveu del Grup Municipal PSOE en l'Ajuntament de Crevillent en el seu nom i representació, a l'empara del que preveu la Llei 8/2010 de la Generalitat, de 23 de juny, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, i de conformitat amb i el Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les entitats locals; presenta la següent proposta de resolució perquè s'incloga en l'ordre del dia de la propera sessió del Ple que es convoque, als efectes del seu debat i votació la següent **MOCIÓ:**

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El feminisme i la lluita pels drets de la dona no és un moviment nou. Ja al segle XVIII, Mary Wollstonecraft publica el 1792: «A Vindication of the Rights of Woman: with Strictures on Political and Moral Subjects», posicionant-se com una de les primeres obres feministes de la literatura i de la filosofia. Amb el naixement d'aquesta obra, Wollstonecraft comença a obrir camins que reivindiquen els drets de les dones, com l'educació, entre altres coses, possibilitant així una nova onada de moviments socials on les dones seran partícips i protagonistes.

El 8 de març, esdevé una data clau en les agendes i els calendaris, una data que es marca com una fita a





la història pels drets aconseguits, recuperats, però també una data per recordar que encara hi ha molt de camí per recórrer.

El **8 de març** de 1857, vora 130 treballadores d'una fàbrica tèxtil es declaraven en vaga per tal de reivindicar unes condicions laborals simples i justes: aconseguir la jornada laboral de 10 hores, la igualtat salarial, temps per la lactància, així com una millora de les condicions higièniques en les que treballaven. Arran d'aquest fet, d'aquesta demanda, l'amo de la empresa, ordena tancar les portes de la fàbrica i provocar un incendi, abrasant així a totes les dones que hi havia dins.

Anys més tard, en 1907, té lloc la primera Conferència Internacional de Dones Socialistes a Alemanya, liderada per Clara Zetkin i és allà on es proposa commemorar el 8 de març en record de la mort d'aquestes treballadores, denominant-lo així **El Dia de la Dona Treballadora**.

Amb tot això, l'onada del feminisme, de la lluita per reivindicar els drets de les dones, comença a créixer i a expandir-se: cada vegada són més les dones i els homes que justifiquen aquesta lluita com la seua pròpia, i reconeixen el feminisme com el moviment social que ha d'agrupar a tots els sectors socials.

D'aquesta manera, una de les primeres demandes i èxits, és l'assoliment del sufragi femení, del dret a vot, celebrat per primera vegada el 21 de desembre de 1918 a Gran Bretanya, malgrat que encara amb algunes restriccions respecte dels homes. A Espanya, el sufragi universal es va aprovar l'1 d'octubre de 1931, en la 2a República, amb 161 vots a favor (dels partits de dretes i una gran majoria del PSOE, a excepció d'Indalecio Prieto i els seus seguidors de xicotets nuclis republicans); 121 en contra (Acció Republicana, Partit Republicà Radical i el Partit Republicà Radical Socialista) i 188 abstencions; tenint un paper destacat en aquells dies Clara Campoamor.

A l'estat espanyol, la incorporació real de les dones al treball esdevé quan aquestes comencen a formar-se per tal de millorar en les seues professions, sent entre 1920 i 1936, quan sorgeixen les primeres dones amb càrrecs importants (com María de Maeztu o Concha Espina, per fer una breu menció). D'acord amb això i tot seguint el recorregut del cronograma feminista, el 1977 les Nacions Unides declaren el 8 de març com el **Dia Internacional de la Dona**, usant com a símbol d'aquesta celebració el color lila, ja que d'aquest color eren els teixits que treballaven les dones a la fàbrica tèxtil quan van ser cremades.

La crisi econòmica de la passada dècada, ens va portar cap a una involució en els drets de les dones que va produir una major desigualtat, empobriment, feminització de la precarietat, retallada en drets socials i pèrdua de drets de la ciutadania, fins i tot de drets ja consolidats, provocant sobretot l'augment de la desocupació en les dones, on a finals de l'any 2010 la taxa de desocupació femenina superava el 20%.

A nivell internacional continuen produint-se situacions d'extrema vulnerabilitat relacionada amb les situacions de migració, tant per problemes econòmics com polítics o causats pels conflictes oberts.

Les retallades econòmiques van suposar un atac directe contra el procés d'igualtat entre dones i homes ja que la precarietat laboral, la cura de les persones en situació de dependència, etc. recauen de forma majoritària sobre les dones quan les institucions públiques no les cobreixen. A més, aquests treballs del sector de les cures són majoritàriament desenvolupats per dones, sent ocupacions considerades de menor valia i per tant pitjor remunerats.

Islàndia és un referent en la lluita contra les desigualtats entre homes i dones, i en 2017 se situà com a l'estat del món amb una menor escletxa de gènere segons dades del Fòrum Econòmic Mundial. S'ha convertit en el primer país en aprovar per llei (1 de gener de 2018) que les empreses amb 25 treballadors o més i els organismes públics, controlen i demostren que les seues treballadores i treballadors guanyen el mateix jornal pel mateix treball realitzat. Cal tindre present que segons dades d'organismes oficials les dones europees tenen una renda de més del 20% inferior a la dels homes, que en realitat és com si les europees treballaren gratis des d'octubre fins al final d'any.

A l'Estat Espanyol la bretxa salarial se situa en el 15 % segons l'INE (Institut Nacional d'Estadística), això vol dir que, encara que estiguem per davall de la mitjana de la UNION EUROPEA, continue havent-hi una desigualtat salarial que cal eliminar. Això no sols afecta al llarg de tota la vida laboral, sinó que, una vegada arribada l'edat de jubilació, veiem com aqueixa bretxa es reprodueix en la pensió, deixant així a un major nombre de dones en situació de pobresa, en edat avançada, a més.

Malgrat la Llei estatal 3/2007, de 22 de març, per a la igualtat efectiva de dones i homes de 2007, és evident que hi ha molta feina a fer.

Encara ara, queda de relleu que les dones segueixen patint desigualtats respecte dels homes, trobant-se amb obstacles com «**el sostre de vidre**» (expressió que fa referència a la barrera invisible que representa







les limitacions que troben les dones per ascendir en la seua carrera professional), els micromasclismes diaris com el mansplaining (anglicisme usat per a designar l'acció i efecte d'un home que explica a una dona alguna cosa que segurament ella ja sap), o les narratives paternalistes o condescendents des d'una mirada masculina. Amb això, ens topem també amb la reivindicació de l'ús del llenguatge inclusiu, un llenguatge on tots i totes senten que formen part i que les inclou d'igual manera.

Per últim, cal destacar per la seua contemporaneïtat, l'**Agenda 2030 de Desenvolupament Sostenible**, la qual marca l'acció global pel desenvolupament fins l'any 2030 i configura un full de ruta d'actuació connectat entre si per assolir un objectiu en comú: el desenvolupament mundial sostenible. Dins d'aquesta Agenda 2030, trobem dos objectius (ODS) 8 i 10, els quals vetllen per un treball digne i un creixement econòmic i per la reducció de les desigualtats, respectivament. Són aquests objectius els que exigeixen un sistema de governança multinivell eficaç: cada nivell de govern (internacional, nacional, regional i local), ha de ser responsable de comprometre's, mitjançant consensos, aliances i col laboracions amb altres sectors, a impulsar, implementar i aconseguir les fites marcades. Veiem per tant, que el feminisme queda recollit dins d'Agenda 2030, com un objectiu a implantar, assolir i consolidar per la ONU.

És per tot això que proposem els següents ACORDS:

PRIMER: Commemorar el dia 8 de març com a Dia Internacional de la Dona i promoure activitats dirigides a reforçar el principi d'igualtat entre homes i dones, sumant-nos al lema de l'ONU «soc de la generació de la igualtat».

SEGON: Instar el Govern a la presentació i aprovació d'una Llei d'Igualtat Laboral, entre homes i dones, a fi de garantir de manera efectiva el dret a la conciliació, així com les mesures que facen possible la igualtat en l'ocupació.

TERCER: Com a Ajuntament ens comprometem elaborar polítiques d'igualtat de caràcter transversal i en el pressupost a avaluar i fer el seguiment dels acords presos en matèria d'igualtat a través de plans d'igualtat tant per a la ciutadania com per a les plantilles municipals i donar-ne compte periòdicament a aquest ple.

QUART: Impulsar polítiques que fomenten la conciliació, la corresponsabilitat així com la no discriminació de la dona, per a propiciar l'eliminació de polítiques que encara es donen de forma encoberta en determinades professions en què les dones embarassades són penalitzades pel simple fet de ser mares i avaluades amb un «rendiment anormal».

CINQUÉ: Propiciar des de les diferents àrees municipals, que totes les persones, quan així ho necessiten, compten amb l'atenció necessària mitjançant els serveis públics, perquè les tasques de la cura familiar no suposen una desigualtat a l'hora de la integració efectiva de la dona en la vida laboral i/o en la seua carrera professional.

SISÉ: Demanar al Govern espanyol la ratificació del **Conveni 189 de l'OIT** (Organització Internacional del Treball) per a la dignificació del treball a la llar i les cures.

SETÉ: Com a Ajuntament ens comprometem i encoratgem la resta de les institucions a seguir treballant per la igualtat i en avançar en el desenvolupament de les polítiques per la igualtat i contra la violència masclista i de gènere. Manifestem la importància del **Pacte d'Estat contra la violència de gènere**, i la dotació i continuïtat pressupostària per garantir la seua aplicació. Manifestem la importància cívica i política del **Pacte Valencià contra la violència de gènere i masclista** i la dotació i continuïtat pressupostària per a garantir la seua aplicació. El nostre Ajuntament té previst adherir-se a aquest pacte i és compromet a aplicar-lo i a actuar d'acord amb les seues propostes.

HUITÉ: Com a Ajuntament, ens adherim a l'acord a què s'ha arribat en les Corts Valencianes el passat 30 de gener, pel qual es reforça l'acord del **Pacte Valencià contra la violència de gènere i masclista** i per tant, ens comprometem també a continuar fent valdre les mesures d'aquest Pacte, a més mostrem el nostre rebuig a qualsevol tipus de posicionament polític que negue l'existència de la violència de gènere i masclista o que propugne la minoració de les mesures de protecció de les dones. Cal recordar que la violència contra les dones és un tema que ha sigut objecte d'un pacte d'Estat.

NOVÉ: Declarar el nostre poble un municipi contra la violència masclista i lliure de tracta i de prostitució.

DESÉ: Exigir a les Administracions Públiques un finançament suficient per tal de portar a terme les polítiques d'igualtat així com les polítiques educatives i les socials. Ens calen unes polítiques àmplies, no és tracta de resoldre situacions d'especial precarietat de caràcter assistèncialista sinó de garantir els drets de la ciutadania, i és urgent que desaparega la discriminació que patim en el finançament. Ens cal doncs, reclamar, amb l'objectiu de millorar l'Estat del Benestar al nostre país, una reforma urgent de l'actual model





de finançament autonòmic i local.

ONZÉ: Facilitar espais per a les activitats programades per les associacions per la Vaga mundial de dones del dia 8 de marc convocada a nivell mundial pel Moviment Feminista.

DOTZÉ: Donar trasllat dels presents acords a la Generalitat Valenciana, i especialment a la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, als grups parlamentaris de les Corts Valencianes, al Ministeri de Presidència, Relacions amb les Corts i Igualtat del Govern d'Espanya i als diferents grups parlamentaris del Congrés i del Senat, així com que es publicite per les vies habituals i es comunique al teixit associatiu de la nostra població."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, declarando que no entienden como traen esta moción con la que les está cayendo encima a las mujeres. Le refiere al grupo Compromis que tienen en Valencia, a la Sra. Oltra impidiendo una comisión de investigación sobre abusos sexuales a una menor, donde el acusado es el exmarido de la Vicepresidenta. Al PSOE les indica que en Baleares están impidiendo la investigación de los abusos sexuales acaecidos en un centro de menores tutelados. Y siguen con la demagogia desestimando peticiones de reducción de jornada por compatibilizar la vida familiar. Expone que las mujeres no somos débiles, el colectivizar o etiquetar solo sirve para que el dinero público se quede en asociaciones y chiringuitos, solicita más dotación a los equipos y fuerzas de seguridad y para los trabajadores de asuntos sociales, y pide que se incrementen las penas hasta cadena perpetua.

En segundo lugar interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, manifestando que ellos no defienden a nadie que haya cometido un delito y que no sabe de qué está hablando. Las mujeres venimos luchando por la igualdad desde hace décadas y con sus críticas nos tendrá siempre enfrente. Aboga por la lucha contra el patriarcado y contra el machismo. Da las gracias a aquellos que luchan y creen en la igualdad.

Seguidamente interviene la Sra. Candela Navarro, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que la noticia que han dado no es cierta. Da lectura a un titular de un exmiembro de VOX donde dice que en VOX no cree en la igualdad y manifiesta que no es cierto que haya igualdad.

Posteriormente interviene la Sra. Gomis Ferrández, concejal del Grupo Municipal Popular, manifestando que no ha sido posible hacer una declaración institucional el 8 de marzo, pero el PP la va a apoyar. La igualdad real exige el esfuerzo de todos y no entiende de ideologías. Aprovecha la moción para recordarle al tripartito que el punto 4º habla de fomento de la conciliación y a dos policías se les ha denegado la reducción de jornada para la conciliación familiar, y a una funcionaria embarazada que estaba en una bolsa de mejora de empleo, no se le llamó cuando le tocaba, porque estaba de baja y estaba embarazada. Al menos se ha corregido, pero señala que es postureo porque periudica a muieres de esta casa.

Termina este primer turno de intervenciones la Sra. Mas González, concejal de l'Esquerra, leyendo el punto 8º y cree que VOX no merece más contestación, y les indica que las quieren empoderadas en la costura. Respecto al punto 4º, explica que no ha sido el gobierno el que ha desestimado los permisos, sino el técnico, e informa que ya se ha hecho efectivo que todos puedan disfrutar de la reducción de una hora diaria.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Escolano Berna, pidiéndole a las concejales más jóvenes que maduren, porque aunque piensen diferente, también son mujeres y dignas de todo respeto.

A continuación interviene la Sra. Pineda Martínez declarando que desde su área se han firmado numerosos permisos para la conciliación familiar. Apunta que lleva toda la vida luchando para que todos tengamos las mismas oportunidades.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente refiriéndole a la Sra. Gomis Ferrández, que ha hecho dos afirmaciones que no se ajustan a la realidad. Respecto al tema de la conciliación, informa que no estaba contemplado y por eso se rechazaron todas las peticiones. Explica que se reunió con el técnico y lo solucionaron incorporándolo en el AES, lo que ustedes en 24 años no han hecho. Y en el caso de las dos policías se ha hecho lo mismo, se lleva a negociación, para traerlo aquí. En cuanto a la funcionaria embarazada, declara que es falso, porque sabe que ningún político está en el proceso de selección de personal, y cuando nos enteramos hemos hecho que se rectifique por los servicios municipales.

Posteriormente interviene la Sra. Gomis Ferrández declarando que no hace falta firmar una moción para apoyarla. La ley de la reducción de una hora es reciente, e indica que se estaba refiriendo a la reducción de jornada y salario para poder conciliar. Expone que su grupo ha sido ejemplo de conciliación, pues muchos de los problemas en el área de contratación vienen por otorgar preferencia a la conciliación de Rosana.

Termina este segundo turno de intervenciones la Sra. Mas González, indicando que hay empresas en Crevillent,





como la de jardinería donde no hay ni una sola mujer.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Total nº miembros......21

A su vista, el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**: **ÚNICO**.- APROBAR la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

9.4.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR PARA RECLAMAR EL IVA QUE EL ESTADO ADEUDA A LA COMUNITAT VALENCIANA.

Por el Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo municipal Popular, se da lectura a la moción presentada en fecha 17 de febrero de 2020, con n.º de Registro de Entrada 1973, del General del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECLAMAR EL IVA QUE EL ESTADO ADEUDA A LA COMUNITAT VALENCIANA

D. Miguel Ángel Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente:

<u>MOCIÓN</u> EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor del Suministro Inmediato de Información (SII), o IVA en tiempo real, en julio de 2017, supuso una importante carga formal para las empresas, por lo que el Ministerio de Hacienda permitió retrasar el ingreso del impuesto.

Por este motivo, el IVA de diciembre de 2017 se ingresó en enero de 2018, y las comunidades autónomas no recibieron su parte de la recaudación de dicho impuesto. Como consecuencia de este hecho a la Comunitat Valenciana se le adeuda aproximadamente unos 281 millones de euros.

Esta devolución estaba prevista efectuarse en 2018 por parte del Gobierno presidido por Mariano Rajoy, pero debido a la moción de censura llevada a cabo en junio de 2018 este reintegro debía llevarse a cabo por el nuevo gobierno presidido por Pedro Sánchez.

El Gobierno de Sánchez prometió entregar estos recursos a las administraciones autonómicas en 2019, sin embargo, la ministra de Hacienda, Mª Jesús Montero, ha cambiado de criterio al señalar que el IVA que se debe a las Comunidades Autónomas de 2017 debería haberse solucionado en 2019, pero al no haberse aprobado el proyecto de presupuestos, la medida ha decaído y anuncia que no se transferirán estos recursos.

De igual forma, debemos recordar que en 2018 el Consell del Botànic comprometió su voto en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en la votación sobre déficit y techo de gasto, a condición de que, entre otras obligaciones, se devolviera este IVA a la Comunitat Valenciana.

Este incumplimiento supone que la Comunitat Valenciana dejará de percibir unos ingresos que ya han sido incorporados formalmente en sus presupuestos, lo que compromete la posible ejecución de los mismos, en políticas de servicios públicos valencianos, dependencia, sanidad, educación o para reparar los daños de los últimos temporales como la Dana o la última borrasca Gloria.

Otras comunidades autónomas ya han presentado reclamación formal de esta deuda ante el Gobierno de la Nación, y algunas, incluso, ante los tribunales.

<u>ACUERDOS</u>

I.- El Ayuntamiento de Crevillent insta al Consell a que reclame formalmente al Ministerio de Hacienda las referidas cuantías adeudadas por dicho concepto, en el plazo de 15 días desde la presente aprobación; así como a emprender, en su caso, las acciones legales que correspondan para la defensa de los intereses de



7.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 9 de Julio de 2020 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Julio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

la Comunitat Valenciana.

II.- Dar cuenta del presente acuerdo a al Consell. a Les Corts Valencianes, al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, explicando cual es el problema que ha generado el desfase en el cobro del IVA que no se ha hecho ni en el 2018 ni en 2019 y no están dispuestos a hacerlo ahora. El PP creó esta situación y ahora pide que se corrija y el PSOE no quiere, pero quien sufre son los ciudadanos.

En segundo lugar interviene la Sra. Mendiola Ibarra, portavoz de VOX, manifestando que uno de los problemas es la deuda pública que asciende a 48.000.000 €. La falta de ingresos pone en riesgo la puesta en marcha de las políticas sociales. Van a apoyar esta moción porque tienen derecho los valencianos a que

Seguidamente interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, manifestando que Ximo Puig se ha adherido por lo que deberían retirar la moción ya que su objetivo se habría cumplido. Es una autonomía, la valenciana, que aporta más que recibe. El problema no es de las autonomías sino en el reparto que se hace por parte del Estado. Pide una hacienda valenciana propia como la de los vascos o navarros.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Alarcón, portavoz del Grupo Municipal Socialista, declarando que lo que se pide en la moción ya se ha hecho por el Consell, según se ha informado en la prensa. El PP nunca se ha atrevido a reclamar al gobierno de España estas reivindicaciones. Les acusa de cinismo porque este problema lo creó Montoro al cambiar el sistema del IVA.

Continúa el Sr. Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, refiriéndole al grupo popular que no intentan defender a los valencianos, sino que intentan poner en contradicción al Gobierno valenciano y al de la nación, pero no contemplan sus propias contradicciones. En noviembre de 2017 miles de valencianos se manifestaron por una financiación justa para la Comunidad Valenciana y no estuvo el PP porque gobernaba Rajoy. Señala que su diputado planteó en Madrid en la moción de investidura que la financiación valenciana tenía que corregirse.

Termina este primer turno de intervenciones el Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular, refiriéndole a la Sra. Gomis Pérez que el dinero para la devolución del IVA ya estaba dispuesto, pero entonces se presentó la moción de censura contra Raiov. Ustedes se adhieren a esta reclamación en las Cortes Generales en el último momento. Nosotros presentamos las mociones cuando lo consideramos necesario. No quieren que hagamos oposición pues cuestionan todas las mociones que se presentan como ha pasado hoy. Señala que este problema afecta a la educación y a la Sanidad.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez solicitando que todos los partidos valencianos se unan en esto para pedir que se abone la deuda que el gobierno tiene con los valencianos y que se mejora la financiación.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz manifestando que seguirán hablando del corredor mediterráneo, de la deuda histórica con los valencianos, de un sistema de cercanías de tren lamentable, y todo porque no se dice con valentía que somos una colonia económica.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Alarcón declarando que el problema lo creó el PP y en el 2018 Pedro Sánchez introdujo la fórmula para solventarlo. Pero el PP se juntó con C's y votó en contra de estos presupuestos, y en un acto de cinismo está hablando que se necesita este dinero para la sanidad valenciana.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo manifestando que como valencianos tenemos que conseguir una financiación justa y ahora hay un compromiso de solucionar esta cuestión porque en el acuerdo de investidura así se estableció gracias a Compromis, e indica que tenemos un problema con todo lo que se ha robado en la Comunidad.

Termina este segundo turno de intervenciones el Sr. Sánchez Navarro declarando que aumentan el número de cargos a pesar de la falta de financiación. Expone que ha hecho la moción para que la gente sepa lo que está pasando, que el gobierno central se niega por falta de liquidez debido a todo el gasto en el que está incurriendo.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado: Votos SI......10 (PP/ VOX/ C'S)







Votos NOAusentes	10 (COMPROMIS/PSOE/ESQUERRA) 1 (PSOE)
Total nº miembros	21

Tras el empate en esta primera votación se procede a una segunda votación, con el siguiente resultado:

Votos SI	10 (COMPROMÍŚ/PSOE/ESQUERRA)
Total nº miembros	21 ====

Tras este nuevo empate, decide el voto de calidad del Presidente, por lo que la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, expone que en los juegos infantiles del parque de la Cooperativa, en la zona de escalar los niños, faltan piezas y no pueden subir. A continuación la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, pregunta por el comienzo de las obras del Teatro Chapí. El Sr. Alcalde-Presidente le responde que el 3 de marzo empezará el replanteo.

El Sr. García Magro, concejal del Grupo Municipal Popular, declara que el Alcalde trabaja por la transparencia y publica su agenda, pero cuando cuelgan los sueldos ponen las dedicaciones de la anterior legislatura y de este modo parece que un concejal de la oposición cobra más que los concejales del gobierno. El Sr. Alcalde-Presidente indica que son los datos que les han dado desde Intervención, pero se va a aclarar y se va a hacer una tabla.

La Sra. Mendiola Ibarra, portavoz de VOX, manifiesta que hay quejas de los vecinos que no encuentran las dependencias, por lo que solicita un recepcionista para que se atienda a los vecinos. El Sr. Alcalde-Presidente le responde que cuando se haga la reforma que se tiene que hacer, espera que la apoyen. Señala que hay un policía que es quien normalmente informa y puede que haya estado desatendido en cuestiones o momentos puntuales.

El Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular, expone que en el Paseo Fontenay, donde están las marquesinas que aparcan los autobuses, se han puesto bolardos en la parte sur, y a media ejecución se ha paralizado porque dificulta el paso a ciudadanos y vehículos de grandes dimensiones y pregunta qué ha ocurrido. El Sr. Giménez Rocamora, concejal de Obras responde que no se ha paralizado nada porque simplemente se había señalizado donde tenía que hacerse. Los bolardos se han puesto porque la gente aparcaba en el paso de cebra e impedía que pasara un invidente.

La Sra. Candela Torregrosa, concejal del Grupo Municipal Popular, solicita que se publique el Presupuesto Municipal y las bases de ejecución. El Sr. Alcalde-Presidente toma nota.

El Sr. Verdú Ros, concejal del Grupo Municipal Popular, hace referencia a las mejoras de FCC: elaboración del censo ADN canino, por importe 34.914 €, y que supone la inscripción gratuita en el censo, no como en otros ayuntamientos que sí tienen que pagar por inscribir a la mascota en el censo. Pregunta si se piensa seguir con la 2ª fase de realización de muestras para sancionar a los propietarios por no recoger los excrementos. La Sra. Candela Navarro, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, le indica que se tiene que modificar la ordenanza para penalizar a las personas que no recojan los excrementos y aumentar las sanciones también por los orines. Respecto al ADN canino le recuerda que hay que subcontratar para revisar los excrementos y eso es con cargo al Ayuntamiento.

El Sr. Asencio Adsuar, concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta por las intenciones del gobierno en relación con el expediente de memoria histórica, ya que existen peticiones de rotulación de calles existentes. El Sr. Alcalde-Presidente responde que se puede proponer todas las calles, cualquier vecino o asociación puede proponerlo. Pero informa que han recibido un escrito de la Generalitat Valenciana sobre las fosas comunes, cuestión que tendrán que tratar.







El Sr. Sánchez Navarro expone que en el CEMA de los Molinos se presentó un informe de un estudio del Observatorio de Cambio Climático y en el mismo el Sr. Alcalde propuso eliminar las botellas de plástico en el Salón de Plenos. Pero ahora nos llena las botellas con agua del grifo, con lo que consigue que nadie beba agua. El Sr. Alcalde-Presidente le responde que cuando hacemos lo que usted quiere que hagamos también nos critica. El Sr. Sánchez Navarro le indica que hubiera sido mejor iniciativa mantener el presupuesto de Medio Ambiente cuando lo ha reducido un 30%.

Concluye el Sr. Alcalde refiriéndole al Sr. Sánchez que lo que hubiera sido deseable es que como representante de la Diputación, se hubiera quedado todo el tiempo, en lugar de sacarse la foto e irse.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

